

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
Facultad De Ciencias Económicas
Escuela De Contaduría Pública.



“Lineamientos de aplicación para el reconocimiento, medición y presentación de los instrumentos financieros con base a la NIC 39 (adoptadas en El Salvador) en las empresas del sector otras industrias manufactureras de la zona metropolitana de San Salvador”.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

Sonia Elizabeth Hernández Cruz

Matilde Florentina Rivas Orellana

Saúl Antonio Argueta Trejo

PARA OPTAR AL GRADO DE:

Licenciado en Contaduría Pública

Diciembre de 2006.

San Salvador,

El Salvador

Centro América

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector(a) : Dra. Marial Isabel Rodríguez
Secretario General : Licda. Alicia Margarita Rivas de Recinos

Facultad de Ciencias Económicas

Decano : Lic. Emilio Recinos Fuentes
Secretario(a) : Licda. Vilma Yolanda Vásquez de Del Cid

Docente Director : Lic. Leonardo Vinicio Barrios Rivas
Coordinador de Seminario : Lic. Álvaro Edgardo Calero Rodas
Docente Observador : Licda. Glendy Ruth García de Araniva

Diciembre de 2006

San Salvador

El Salvador,

Centro América

AGRADECIMIENTOS

Dedico este Triunfo a Dios Todopoderoso, por haberme dado la sabiduría, la paciencia, la fortaleza y la humildad para reconocer que sin su voluntad, no podemos alcanzar las metas que nos proponemos y por que siempre estuvo a mi lado de manera fiel y verdadera.

A mis padres Eusebio Hernández y Maria Elena de Hernández, por su apoyo en todo momento, esfuerzos y sacrificios ya que lograron forjarme y darme ánimos para finalizar mi carrera. Gracias mamá y papá, el triunfo que en este momento obtengo es producto de su incondicional ayuda, gracias por confiar en mi.

A mis hermanos Hans y Stefany por su cariño, confianza, apoyo y por ser uno de los bastones de mi vida.

A una persona muy especial Pablo, por su incondicional apoyo, paciencia, y por estar conmigo siempre que lo he necesitado.

A mi amiga y compañera Maty, por estar siempre unidas en los momentos difíciles durante nuestro trabajo, gracias por tu amistad y paciencia

A mis Familiares especialmente a mi tío Chepe y su esposa Luz de Maria, a mi tío Julio a mis primos José, Ronald y Julito, por ser pilares en mi vida que siempre confiaron en mi, por brindarme todo su apoyo incondicional y estar conmigo siempre.

A mis amigos que siempre estuvieron conmigo en los buenos y malos momentos durante la duración de mi carrera brindándome su amistad de manera incondicional.

Y finalmente a mis asesores a Lic. Glendy Ruth García de Araniva y Lic. Vinicio Barrios Rivas por motivarme a salir adelante hasta la culminación de este trabajo.

Sonia Elizabeth Hernández Cruz

AGRADECIMIENTOS

En la vida de todo ser humano existen, un sin fin de personas a quienes debemos agradecer por su ayuda incondicional y en esta oportunidad es a mi a quien le toca que agradecerle a esas personas lindas que siempre estuvieron conmigo.

En primer lugar quiero agradecer a mi padre Dios, quien me brindo, no solo la oportunidad de existir sino también por concederme el regalo de ser una profesional, cumpliendo así una de mis metas.

A mis padres, quienes siempre han estado conmigo, en los momentos triste, ofreciendo sus oraciones a Dios; y en los momentos felices de mi carrera dando gracias al Creador, ¡Gracias! Por padecer mis tristezas y gozar mis alegrías a lo largo de mi carrera.

A mis hermanas, en general ya que fueron ellas el motor que impulso toda mi carrera, y ¡Gracias por llevarme hasta el final!

A mi amiga y compañera de tesis por su apoyo, paciencia, hospitalidad y ser mi amiga.

A mis amigas y amigos, que me apoyaron incondicionalmente, a lo largo de toda la carrera, a los que me dieron ánimos, a los que siempre estuvieron ahí, y nunca me abandonaron

A mis asesores de Tesis Lic. Glendy Ruth García de Araniva y Lic. Leonardo Vinicio Barrios Rivas, por el apoyo que me brindaron, por ser los guías que con su esmero y dedicación moldearon este trabajo.

Gracias a todos por formar parte de mi formación académica, por todo lo que aprendí de ustedes, simplemente gracias a todos y todas por ser parte de mí.

Matilde Florentina Rivas Orellana

AGRADECIMIENTOS

Agradezco y dedico en primer lugar de todo corazón a mi padre celestial por haberme brindado salud, sabiduría y los medios necesarios para lograr uno de mis objetivos anhelados en mi vida profesional.

A mis queridos padres Luciano Antonio Argeta Urbina y Doris Margota Trejo por su apoyo en todo momento, esfuerzos y sacrificios tanto económico como moral que me brindaron.

A mis hermanos Fátima Lisseth Argueta Trejo y Erick Samuel Argueta Trejo por su amor y apoyo espiritual en el desarrollo de mi carrera.

A mis familiares compañeros, amigos y demás personas que de una u otra forma contribuyeron al logro de este objetivo.

Saúl Antonio Argueta Trejo

ÍNDICE

No.		Página
	Resumen Ejecutivo.....	i
	Introducción	iii
I	CAPITULO I MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.....	1
1.1	Antecedentes de la Contabilidad en El Salvador.....	1
1.2	Adopción de Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador.....	2
1.3	Clasificación de Empresas.....	3
1.3.1	Industriales.....	4
1.3.2	Comerciales.....	4
1.3.3	Servicio.....	4
1.4	Inversiones.....	5
1.4.1	Concepto.....	5
1.4.2	Importancia de las inversiones.....	5
1.5	Instrumentos Financieros.....	6
1.5.1	Definiciones	6
1.5.2	Diferentes Categorías de Instrumentos Financieros	7
1.5.3	Contabilización de los Instrumentos Financieros	8
1.5.3.1	Reconocimiento Contable.....	8
1.5.3.1.1	Método de la Fecha de Negociación.....	9
1.5.3.1.2	Método de la Fecha de Liquidación	9
1.5.3.2	Bajas y Retiros Contables.....	10
1.5.3.2.1	Baja de una parte del Activo Financiero	10
1.5.3.2.2	Baja de un Activo Financiero con aparición de Un nuevo Activo o Pasivo Financiero.	10
1.5.4	Valoración de los Instrumentos Financieros	11

1.5.4.1	Valoraciones Iniciales	11
1.5.4.2	Valoraciones posteriores de activos y Pasivos financieros	11
1.5.5	Reclasificaciones entre categorías de Instrumentos Financieros.....	13
1.5.5.1	Reclasificaciones de valor.....	15
1.5.6	Reconocimiento y medición del Deterioro del valor.....	16
1.5.7	Reconocimiento de las diferencias Valorativas	17
1.5.8	Presentación en los Estados Financieros	17
1.5.8.1	Norma General	17
1.5.8.2	Información sobre el valor razonable	17
1.5.8.3	Instrumentos Compuestos	18
1.5.8.4	Intereses, dividendos, pérdidas y Ganancias	19
1.5.8.5	Compensación entre Activos y Pasivos Financieros	19
1.5.8.6	Información sobre las Políticas de Gestión de Riesgos.....	20
1.5.9	Derivados y Operaciones de Cobertura.....	20
1.5.9.1	Introducción a los Instrumentos Derivados	20
1.5.9.1.1	Los contratos de futuros	20
1.5.9.1.2	Contratos de Opciones	21
1.5.9.2	Aplicación de los Derivados	22
1.5.9.2.1	Operaciones de Especulación	22
1.5.9.2.2	Operaciones de Cobertura.....	23
1.5.9.3	Valoración de opciones.....	23
1.5.9.4	Otros tipos de Derivados	23
1.5.9.4.1	Forwards	23
1.5.9.4.2	Swaps de tasas de interés y contratos de tasas Forwards	24
1.5.9.5	Contabilización de Coberturas	24

1.5.9.5.1	Concepto de cobertura (Hedging).....	24
1.5.9.5.2	Contabilización de las coberturas	25
1.5.9.5.2.1	Contabilización de una cobertura de valor Razonable.....	26
1.5.9.5.2.2	Contabilización de una cobertura sobre Flujos de efectivo	26
1.5.9.5.3	Paralización de la contabilización De las coberturas.....	26
1.6	Marco Legal	27
1.6.1	Legislación Mercantil	27
1.6.1.1	Código de Comercio	27
1.6.1.2	Ley Reguladora del Ejercicio de Contaduría Pública y Auditoria	27
1.6.2	Legislación Tributaria.....	28
1.6.2.3	Ley de Impuesto sobre la renta.....	28
1.6.2.4	Reglamento de aplicación del Código tributario.....	28
II	METODOLOGÍA Y DIAGNOSTICO	29
2.1	Diseño Metodológico	29
2.1.1	Tipo de investigación	29
2.1.2	Tipo de Estudio	29
2.2	Determinación de la muestra	29
2.2.1	Definición y determinación de la población.....	29
2.2.2	Tamaño de la muestra	30
2.3	Instrumentos y Técnicas de Investigación	30
2.3.1	Instrumentos	30
2.3.2	Técnicas de Investigación.....	30
2.4	Tabulación y Análisis de los Resultados.....	30
2.4.1	Tabulación de Datos	31
2.5	Diagnostico	40

III	CAPITULO III PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE APLICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	41
3.1	Valor Razonable	41
3.2	Reconocimiento y Medición	43
3.2.1	Reconocimiento de los Instrumentos Financieros	43
3.3	Medición Inicial de Activos y Pasivos Financieros	47
3.4	Reclasificación entre categorías de Instrumentos Financieros.....	50
3.5	Bajas de Instrumentos Financieros y Deterioro	54
3.5.1	Bajas de Instrumentos Financieros	54
3.5.2	Baja de una parte del Activo Financiero	55
3.5.3	Baja de un activo financiero con aparición de un nuevo activo o pasivo financiero	57
3.5.4	Reconocimiento y Medición del Deterioro del valor	58
3.6	Instrumentos Financieros Derivados.....	61
3.7	Presentación en los Estados Financieros	64
3.8	Lineamientos para la elaboración de las Notas a los Estados Financieros respecto a instrumentos financieros	66
V.	Conclusiones y Recomendaciones	71
4.1	Conclusiones	71
4.2	Recomendaciones	72
BIBLIOGRAFÍA	73
ANEXOS		
ANEXO I	Cuestionario	
ANEXO II	Listado de Empresas	

RESUMEN EJECUTIVO

El término valor razonable ha adquirido en los últimos años gran relevancia debido a la necesidad que existe de expresar y revelar información financiera y administrativa de forma más exacta en lo que respecta a los instrumentos financieros. En tal sentido obliga a los profesionales de la contaduría pública a prepararse en esta área específica a efecto de o asesorar para registrar, medir y valorar las diferentes categorías de instrumentos financieros.

Debido a esto, es importante que las industrias del "Sector Otras Industrias Manufactureras" conozcan de una guía que contenga lineamientos de aplicación para el reconocimiento, medición, y presentación, y realizar de forma exitosa la adopción de la Norma Internacional No 39. La correcta aplicación y valoración de los instrumentos financieros al valor razonable que constituyen el fundamento sobre el que se sustenta el cambio de un modelo de contabilidad a costo histórico por un modelo de contabilidad a valores razonables; que a su vez puede ser utilizado como una fuente de información y de guía de los estándares internacionales de contabilidad.

El tipo de investigación utilizada fue el enfoque hipotético deductivo, ya que se inició planteando una problemática causada por la ausencia de lineamientos para el diseño de una herramienta contable basada en la Norma Internacional N° 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", lo que implicó establecer objetivos de investigación. Con el diseño adoptado se permitió analizar por separado los elementos que intervinieron en el estudio utilizando instrumentos estadísticos.

Para este efecto se procedió a la recopilación de información por medio de un cuestionario estructurado, con el propósito de registrar los aspectos relevantes del problema y como consecuencia de los resultados

se analizó dicha información para formular un diagnóstico; tomando como base a los contadores de las empresas del sector otras industrias manufactureras ubicadas en la zona metropolitana de San Salvador. El estudio mostró que los contadores del sector en estudio desconocen la aplicación de la NIC 39, por contener procedimientos y fundamentos contables de reciente desarrollo y no haber sido divulgado de forma masiva, ignorando los beneficios que este trae consigo siendo el principal, obtener una acertada valuación de los instrumentos financieros.

Conociendo los beneficios los sujetos de estudio opinaron que es necesario elaborar un documento que contenga lineamientos para la implementación de la NIC 39.

El uso del presente documento esta orientado para la implementación de lineamientos para el reconocimiento, medición y presentación de los instrumentos financieros.

Para dar solución a la problemática antes expuesta se sugiere que las personas que están al frente de las empresas del sector "otras industrias manufactureras", consideren como alternativa el fortalecer el conocimiento de su personal contable, mediante capacitaciones, en cuanto a las Normas Internacionales de Contabilidad.

INTRODUCCIÓN

Actualmente, las empresas del sector otras industrias manufactureras ubicadas en la zona metropolitana de San Salvador, enfrentan deficiencias en cuanto al reconocimiento, medición y presentación, de los instrumentos financieros, por lo cual se ha desarrollado la presente investigación con el objeto de facilitar un documento, que contiene una propuesta para la aplicación de lineamientos con base a la NIC 39 "Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición", como una herramienta contable que ayude a ellas a realizar un adecuado registro de dichos instrumentos.

Este documento consta de cuatro capítulos, que se presentan de acuerdo al siguiente orden:

El primer capítulo contiene información teórica que ha sido necesaria consultar para la investigación, haciendo reseña a los antecedentes de la contabilidad así como la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador, también se encuentran definiciones referidas a los tipos de industrias, y lo relacionado a los instrumentos financieros considerados para el diseño de los lineamientos de aplicación de la NIC 39.

En el segundo capítulo se especifica el diseño metodológico utilizado para llevar a cabo la investigación, formulando un diagnóstico basado en el análisis e interpretación de los resultados obtenidos de las encuestas efectuadas.

El tercer capítulo comprende la propuesta de lineamientos de aplicación para el reconocimiento, medición y presentación de instrumentos financieros. La cual ha sido desarrollada de tal forma que cualquier empresa que invierta y que no tenga como actividad económica principal la inversión pueda adoptarlos,

ya que son cuentas y procedimientos que se pueden aplicar a cualquier tipo de empresa que en un momento determinado decida invertir en instrumentos financieros.

Por último se detallan las conclusiones y recomendaciones formuladas de conformidad a los resultados al análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la investigación realizada.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

1.1 Antecedentes de la Contabilidad en El Salvador.

La historia de la Contabilidad se remonta desde tiempos muy antiguos, cuando el hombre se ve obligado a llevar registros y controles de sus propiedades porque su memoria no bastaba para guardar la información requerida. Se ha demostrado a través de diversos historiadores que en épocas como la egipcia o romana, se empleaban técnicas contables que se derivaban del intercambio comercial, es así, como las primeras civilizaciones que surgieron sobre la tierra tuvieron que hallar la manera de dejar constancia de determinados hechos con proyección aritmética, que se producían con excesiva frecuencia y era demasiado complejos para poder ser conservados en la memoria. Reyes y sacerdotes necesitaban calcular la repartición de tributos, y registrar su cobro por uno u otro medio. La organización de los ejércitos también requerían un cálculo cuidadoso de las armas, pagas y raciones alimenticias, así como de altas y bajas en sus filas.

El inicio de la literatura contable quedó establecido a la obra del franciscano Fray Luca Paccioli de 1494 titulado "La Summa de Arithmética, Geometría Proportioni et Proportionalitá", en donde se considera el concepto de partida doble por primera vez. En esta época se conocía, la teneduría de libros como el proceso rutinario de registrar, clasificar y resumir la información de cada una de las transacciones efectuadas por la empresa.

"En El Salvador la contaduría pública apareció en 1915, con la creación de una Escuela, anexa al Instituto Gral. Francisco Menéndez, que dio la pauta al aparecimiento de colegios privados dedicados a la enseñanza contable".¹ No obstante, es hasta 1930 que la contaduría cobra importancia cuando se crea la primera asociación de Contadores. "Durante el año 1968 fue creada la escuela de contaduría pública en la facultad de ciencias económicas de la Universidad de El Salvador".²

¹ Ascencio Ana Victoria, Tesis "La Nueva Ley de la Contaduría Publica y su incidencia en la prestación de los servicios por parte del Contador Publico Independiente" UCA, octubre 2000.

² Tesis "Importancia del Establecimiento de políticas Contables y Financieras Basadas en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Comercio de El Salvador. Pág. 2

Hasta 1982 se aplicaron principios de Contabilidad basados en las leyes mercantiles y tributarias o bien los establecidos por el Instituto Americano de Contadores Públicos (IACPA),y/o el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMPC), todo ello debido a la falta de un ordenamiento metódico y propio que estipulara los principios de contabilidad aplicables a El Salvador.

En enero de 1983, se inició un plan de divulgación científica y cultural de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Para tal efecto se creó el comité técnico cuyo objetivo primordial fue el establecer las Normas de Contabilidad Financiera que deben observarse en la preparación y revisión de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

1.2 Adopción de Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC como se les conoce popularmente), son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que debe presentarse en los Estados Financieros y la forma en que esa información debe aparecer en dichos estados.

El día 12 de diciembre del 2003 el Ministerio de Economía comunica que ante la entrada en vigencia en El Salvador de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad a partir de enero del 2004 y considerando: Que con fecha 2 de septiembre de 1999, el consejo acordó entre otras cosas, que en la preparación de los Estados Financieros deberían usarse las Normas Internacionales de Contabilidad, recomendando a las gremiales de contadores promover la difusión de las referidas normas.

El día 15 de diciembre 2000, se estableció que la elaboración y presentación de la información financiera de las empresas en base a dichas normas, serian de carácter obligatorio a partir del 1 de enero de 2002.

A partir del año 2001, se han desarrollado por diferentes entidades gremiales y educativas, diferentes programas de entrenamiento y eventos que ha contado con el apoyo del consejo, para facilitar el conocimiento y aplicabilidad de la nueva normativa, logrando una participación efectiva de los contadores de los diferentes sectores de la economía nacional.

Con fecha 1 de enero de 2002 se ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad y amplió el plazo obligatorio para su entrada a vigencia, a partir del ejercicio económico que comienza el 1 de enero de 2004.

Los diferentes sectores interesados y los profesionales contables, han manifestado la necesidad de definir los procesos y mecanismos, específicos en lo concerniente al impacto tributario y su necesaria armonización, así como las estrategias de implementación en el ámbito empresarial y financiero.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría emitió el siguiente acuerdo: "A partir del ejercicio contable 2004, con un plan escalonado para la implementación de las normas, de acuerdo a las características propias de las empresas sujetas a adoptarlas lo cual permitirá un ambiente flexible y práctico en dichos procesos.

Las empresas que emitan títulos valores, así como los Bancos del sistema y los conglomerados autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, deberán presentar sus primeros Estados Financieros por el ejercicio que inicia el 1 de enero 2004, otorgando un periodo de doce meses a partir de esa fecha para completar el proceso de adopción.

Los intermediarios Financieros no Bancario, las Sociedades de Seguros, las asociaciones y Sociedades cooperativas que no emitan títulos que se negocian en el mercado de valores los presentaran el 1 de enero del 2005, otorgando un periodo de 24 meses a partir del 1 de enero de 2004 para la adaptación, de igual forma para el resto de las empresas, y las organizaciones no lucrativas (ONG's) que reciben fondos del exterior para cumplir con su finalidad y aquellas que realizan actividades de intermediación financiera".³

1.3 Clasificación de Empresas.

Empresa, es una organización económica que, en las economías industriales, realiza la mayor parte de las actividades. Las empresas son, al menos la mayor parte, sociedades, entidades jurídicas, que realizan actividades económicas gracias a las aportaciones de capital de personas ajenas a la actividad de la empresa, los accionistas.

En base al avance tecnológico y económico se han creado una gran variedad de empresas y estas se clasifican en:

³ Acuerdo No.1 acta 29 del consejo de Vigilancia de la Profesión de la contaduría Publica y Auditoría, de fecha 22 de diciembre de 2004

1.3.1. Industriales.

La actividad de este tipo de empresas es la producción de bienes mediante la transformación o extracción de materias primas. Y Estas a su vez se clasifican en:

a) Extractivas.

Cuando se dedican a la explotación de recursos naturales. Como son las pesqueras, madereras, mineras, petroleras, etc.

b) Manufactureras.

Son empresas que transforman las materias primas en productos terminados.

Algunos ejemplos de empresas industriales son:

- Mineras
- Metalúrgica
- Siderúrgica
- Hidrocarburos
- Petroquímica
- Cementera
- Calera
- Automotriz
- Química
- De celulosa y Papel
- Aceites Vegetales
- Producción de Bebidas
- Ferrocarrileras
- Madera Básica
- Vidriera
- Tabacalera
- Textil
- Eléctrica
- Cinematográfica
- Hulera
- Azucarera.

1.3.2 Comerciales.

Son intermediarias entre productor y consumidor; su función Primordial es la compraventa de productos terminados.

1.3.3 Servicio.

Como su denominación lo indica, son aquellas que brindan un Servicio a la comunidad y pueden tener o no fines lucrativos.

1.4 Inversiones.

1.4.1 Concepto:

“Representan colocaciones de dinero sobre las cuales una empresa espera obtener algún rendimiento a futuro, ya sea, por la realización de un interés, dividendos o mediante la venta a un mayor valor a su costo de adquisición”.

“Son colocaciones por lo general a corto plazo que se efectúan en entidades financieras autorizadas a tomar dinero”.⁴

1.4.2 Importancia de las inversiones.

Para dedicarse a la producción y venta de mercancías o servicios, una empresa debe invertir fondos en muchas clases de activos tales como: inversiones en títulos valores (acciones, bonos), efectivo, cuentas por cobrar, inventarios, propiedad planta y equipo, terrenos, activos intangibles (patentes, licencias, marcas registradas) y plusvalía entre muchas cosas más. No importa que el giro de la empresa no sea invertir o que haya sido constituida con ese fin, tal es el caso del sector en estudio pues su actividad económica está clasificada en el sector “otras industrias manufactureras”, pero se ven en la necesidad como todas las empresas en un momento determinado de vida del negocio de invertir y para que la administración financiera sea sólida no solo es necesario que el efectivo y los demás activos estén disponibles cuando se necesiten para los negocios, sino también que el efectivo y los activos convertibles en dinero que no se necesitan de inmediato para realizar las operaciones normales, se inviertan ventajosamente en una variedad de valores y otros activos que produzcan rendimiento. En muchos casos las inversiones producen ingresos considerables, además de los que se derivan de las operaciones normales. Los problemas de contabilización de las inversiones abarcan clasificación, medición (valoración) y revelación (métodos contables utilizados).

Cuando se clasifican las inversiones la intención de la gerencia se debe apoyar con las evidencias pertinentes, como la historia de las actividades de inversión de la compañía, acontecimientos posteriores a la fecha del estado de situación financiera, así como la naturaleza y el propósito de la inversión.

⁴ Enciclopedia práctica de la contabilidad A.Goxens/M.A.Goxens Pág. 59.

1.5 Instrumentos Financieros

1.5.1 Definiciones

a) **Instrumentos Financieros:** Es un contrato que da lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra empresa.⁵

b) **Activo Financiero:** Es todo activo que posee cualquiera de las siguientes formas: Efectivo, un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero por parte de otra empresa, un derecho contractual a intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, en condiciones que son parcialmente favorables, o un instrumento de capital de otra empresa.⁶

c) **Pasivo Financiero:** Es un compromiso que supone una obligación contractual de entregar dinero u otro activo financiero a otra empresa o de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables.⁷

d) **Instrumentos de Capital:** Es cualquier contrato que ponga de manifiesto interés en los activos netos de una empresa, una vez han sido deducidos todos sus pasivos.

e) **Valor razonable:** Es la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con experiencia, que realizan una transacción libre.

La valoración que el activo debe recibir en un momento posterior al de reconocimiento, depende de su colocación en una de las cuatro categorías en que los clasifica la NIC 39 en su párrafo 10 que literalmente los clasifica en:

- a. Inversiones que se desean mantener hasta su vencimiento.
- b. Activos financieros disponibles para su venta.
- c. Préstamos y partidas a cobrar originados por la empresa y que no se negocian.
- d. Activos o pasivos financieros negociables.

⁵ NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición” párrafo 8.

⁶ Idem

⁷ Idem

Cada una de estas clasificaciones se abordara con mayor detalle mas adelante.

1.5.2 Diferentes Categorías de Instrumentos Financieros

Además de las categorías ya mencionadas se pueden identificar la constituida por los instrumentos financieros mantenidos con fines de cobertura, esto es, con el propósito de que los cambios en su valor razonable compensen, total o parcialmente, los cambios en los flujos de efectivo de la otra rúbrica, partida o instrumento financiero que sea objeto de cobertura.

La inclusión inicial de los instrumentos financieros en una de las cuatro categorías señaladas es un tema importante por su trascendencia de futuro, ya que, una vez clasificado un instrumento dentro de una categoría concreta, sobre todo cuando el criterio de valoración aplicado sea diferente, su traspaso a otra será bastante difícil.

Para realizar dicha primera identificación se deberán tener presente determinadas presunciones que establece la norma, por ejemplo, que un activo financiero no se podrá clasificar como "disponible para su venta" si, formando parte de la cartera "con fines de negociación"⁸, han sido encuadrados otros con comportamiento similar, o que dentro de los activos "originados por la empresa" no se podrá incluir ninguna partida a cobrar que haya sido adquirida a terceros, la cual deberá acomodarse en una de las tres carteras restantes. También la empresa deberá tener en cuenta que no podrá clasificar un activo financiero "como mantenido hasta el vencimiento", cuando en el transcurso del propio ejercicio, o durante los dos anteriores, haya vendido, transformado o ejercido una opción de venta de ese mismo tipo de activo por un importe significativo antes de su vencimientos.

Los activos financieros disponibles para su venta y los activos financieros negociables, incluidos los derivados, se deben medir exclusivamente por su valor razonable, si éste se puede identificar de forma fiable, en el momento de elaborar las cuentas anuales posteriores a su compra.

La NIC exige para ello que se dé una de las dos circunstancias siguientes:

- a) Existe un precio de cotización que procede de un mercado público y activo.

⁸ NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición" párrafo 10

b) Existe un modelo apropiado de medición que utiliza datos razonables y provenientes de mercados activos.

Las ganancias o pérdidas por variación en el valor razonable de un instrumento financiero se contabilizarán de acuerdo con la naturaleza del mismo.

Como se ve la diferencia en la clasificación de los activos, unos de la cartera de negociación (en empresas no financieras) y otros disponibles para la venta pueden llegar a afectar al resultado contable de forma diferente. Ya que la ganancia o la pérdida de un activo o un pasivo de carácter financiero mantenido para su negociación, debe ser incluida en la ganancia o pérdida neta del periodo en el que haya ocurrido, en cambio en los activos disponibles para la venta puede tratarse de dos formas: Se puede optar por darle el mismo tratamiento contable que los mantenidos para su negociación o bien llevándola directamente al patrimonio neto revelando esta información en el Estado de Cambios de Patrimonio, porque hasta que el activo financiero sea vendido, reembolsado, desapropiado por otro medio o haya sufrido un deterioro de valor, en cuyo momento las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidas como componentes del patrimonio neto deben ser incluidas en la ganancia o pérdida neta del periodo.

Las plusvalías se devengan en el periodo en el que se producen, por variación en las cotizaciones, e independientemente del lugar de contabilización, son un componente del resultado global.

La aplicación del criterio del valor razonable afectará el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias; ya que su aplicación, como único criterio valorativo a determinados instrumentos financieros, produce el registro de unas plusvalías devengadas pero no realizadas hasta la efectiva venta de los valores en cuestión.

1.5.3 Contabilización de los instrumentos financieros

1.5.3.1 Reconocimiento contable.

La NIC 39 en su párrafo 27 establece: La empresa debe proceder a reconocer un activo financiero o un pasivo financiero en su balance de situación general cuando y solo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión. Esto afecta a:

a) todas las partidas a cobrar y a pagar, sin contemplar ningún tipo de condición,

- b) a los activos a adquirir o pasivos a incurrir como consecuencia de compromisos firmes de comprar o de vender, siempre y cuando uno de los contratantes haya ejecutado su parte del acuerdo,
- c) a los contratos a plazo, y
- d) a las opciones financieras⁹.

Por el contrario, independientemente de la posibilidad de que ocurran, no se reconocerán las operaciones futuras previstas cuando no existan activos ni pasivos.

Esto sucederá cuando, a la fecha presente, la empresa aún no se haya convertido en parte de un contrato que exija la entrega o recepción de activos surgidos de operaciones futuras.

Para realizar el reconocimiento de los activos y los pasivos financieros la norma propone los siguientes posibles métodos:

- a) Método de la fecha de negociación.
- b) Método de la fecha de liquidación.

1.5.3.1.1 Método de la fecha de negociación

Este método hace referencia al reconocimiento del activo a recibir y el pasivo a pagar por él, en el mismo instante de negociar el acuerdo. Se deberá aplicar de forma coherente para todas las compras y ventas de activos financieros de la misma categoría.

1.5.3.1.2 Método de la fecha de liquidación

Este método contable reconoce el activo el mismo día en que este se transfiere a la empresa y los cambios a su valor razonable se registran desde la fecha de negociación hasta la fecha de liquidación; se llevan contra una cuenta por pagar o cobrar, dependiendo del tipo de activo. La norma dispone que todos los activos financieros de "vías ordinarias"¹⁰, deban ser reconocidos utilizando dicho método.

⁹ NIC 39. Párrafo 29

¹⁰ El concepto de contrato de vía ordinaria se refiere a todo aquel acuerdo para la compra o venta de activos financieros, que requieran la entrega de los activos, dentro de un marco temporal establecido generalmente por las regulaciones o convenciones del mercado correspondiente.

1.5.3.2 Bajas y retiros contables

Dar de baja un instrumento financiero significa eliminar o dejar de reconocer contablemente un activo o pasivo financiero -o una parte de ellos-. Así, una empresa deberá dar de baja un activo financiero o parte del mismo, cuando -y sólo en ese caso y momento-, pierda el control sobre sus derechos contractuales o sobre una porción importante de él.¹¹

Es decir, cuando la empresa pierda el control de un activo al ejercer los derechos especificados en el contrato, dichos derechos expiren, o se cedan a un tercero.

En el momento de dar de baja un activo se deberá reconocer como resultado neto la diferencia entre su importe contabilizado y la suma de los importes recibidos o por recibir generados por el mismo, así como cualquier ajuste previo que, para reflejar su valor razonable, hubiera sido llevado al patrimonio neto.

De forma similar, una empresa deberá dar de baja un pasivo financiero o parte de él solamente a su extinción, cuando la obligación contractual haya sido pagada, cancelada o haya expirado. En estos casos, la diferencia que pudiera existir entre el pasivo dado de baja -incluyendo los costos relacionados que no hayan sido amortizados- y el importe pagado por él, se registrará como resultado neto del ejercicio.

1.5.3.2.1 Baja de una parte del activo financiero

Si la empresa transfiere solo una parte del activo financiero, el valor en libros que tuviera el activo completo debe ser distribuido entre la parte que se transfiere y la que se conserva, con base en los valores razonables de ambas en el momento de la venta. Debe determinarse la ganancia o la pérdida con relación al monto obtenido en la venta.

Si el valor razonable proporcional de la parte conservada no se puede determinar, este activo deberá registrarse con valor cero y el valor en libros debe asignarse a la parte vendida.

1.5.3.2.2 Baja de un Activo Financiero con Aparición de un Nuevo Activo o Pasivo Financiero.

Cuando se transfiere el control de la totalidad de un activo financiero, se crea un nuevo activo financiero o se asume un pasivo financiero, deberá reconocerse según su valor razonable y deberá reconocer una pérdida o una ganancia en la transacción.

¹¹ NIC 39. Párrafo 35

1.5.4 Valoración de los instrumentos financieros

1.5.4.1 Valoraciones iniciales

Inicialmente, la empresa deberá reconocer todos los instrumentos financieros por su costo, "calculado por el valor razonable de la contraprestación entregada si se trata de un activo o de la contraprestación recibida si se trata de un pasivo. Los costos que pudiera producir la operación deberán ser incluidos en dicha valoración inicial"¹². Dentro de los costos de transacción que deben de ser incluidos en la medición inicial se encuentran las comisiones y los honorarios pagados a los representantes, asesores intermediarios, y corredores, las tarifas aplicadas por entidades regulatorias así como impuestos y otras obligaciones fiscales, los costos de transacción no incluyen primas o descuentos, costos financieros, ni las distribuciones que se realicen de costos internos de administración o gestión de instrumentos correspondientes.

Cuando el valor razonable no se pueda determinar de forma fiable (que no haya un mercado activo para el tipo de instrumento financiero a valorar) se determinará mediante la suma de todos los flujos de efectivo, ya sean cobros o pagos que habrán de ser descontados a la tasa de mercado existente para instrumentos similares.

1.5.4.2 Valoraciones posteriores de activos y pasivos financieros.

Para medir los activos financieros en un momento posterior al del reconocimiento inicial, la norma establece 4 categorías de instrumentos mencionados con anterioridad y que se explican a continuación:

a) Préstamos y partidas por cobrar originadas en la propia empresa.(No mantenidas para la negociación)

Son activos financieros creados para la empresa a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente al deudor, distintos de los que se originan con el propósito de ser vendidas inmediatamente o a corto plazo, los cuales deben de clasificarse como inversiones de carácter negociable.

b) Inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Son activos financieros, distintos de los préstamos por cobrar originadas por la propia empresa cuyos cobros son de importe fijo o determinables y cuyo vencimiento esta fijado en el tiempo sobre los

¹² NIC 39. Párrafo 66

cuales la empresa tiene la intención y además la posibilidad (legal y financieramente) de conservar hasta el momento de su vencimiento.

La norma establece que no se debe clasificar una inversión como mantenida al vencimiento si durante los últimos tres periodos se han realizado ventas previas de una parte significativa de la misma.

c) Activos financieros disponibles para su venta

Son activos financieros que no son préstamos y partidas por cobrar originadas por la propia empresa; inversiones a ser mantenidas hasta el vencimiento; o un activo financiero negociable.

d) Activos financieros negociables.

Es todo aquel instrumento que ha sido adquirido con el propósito principal de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo del precio o de la comisión de intermediación. Los instrumentos derivados tanto los activos como los pasivos financieros se consideran siempre de carácter financiero, salvo que estén señalados como instrumentos de cobertura y efectivamente cumplan con esa función.

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros, incluyendo derivados, deberán ser medidos a su valor razonable, sin deducir ningún posible costo en que se pudiera incurrir en la transacción de venta o cesión, excepto por las siguientes partidas, siempre y cuando tengan un plazo fijo de vencimiento, que deberán valorarse a su costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo.

- a. partidas por cobrar originadas por la empresa.
- b. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento;
- c. Otros Activos financieros sin precio de cotización y cuyo valor razonable no puede ser mantenida en forma fiable.

Si los activos financieros no poseen plazo fijo de vencimiento deberán valorarse al costo.

La determinación del costo amortizado debe incluir la deducción de posibles pérdidas por deterioro e incobrabilidad. La minusvalía puede ser reconocida por rebaja directa del saldo o por una cuenta correctora del mismo. El concepto de costo amortizado significa después de la amortización de cualquier prima o descuento, generada en la adquisición inicial, utilizando el método del interés efectivo.

El método del interés efectivo es un método según el cual se calcula la imputación del interés a un activo financiero, o la amortización del interés correspondiente a un pasivo financiero, utilizando la tasa de interés efectiva. Este cálculo debe incluir todas las comisiones y costos a pagar o recibir por las partes que han efectuado el contrato.

Todos los activos financieros se deberán someter a revisiones periódicas valorativas para detectar cualquier disminución o deterioro de su valor, cosa que sucederá cuando su importe en libros sea mayor que la estimación de recuperar dicho importe. Las empresas deberán evaluar en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero -o grupo de ellos-, pueden sufrir deterioro de su valor, en ese caso se deberá calcular el importe recuperable reconociendo el correspondiente deterioro de valor en sus registros contables.

Tal valoración se realizará, sin deducir ningún costo en que se pudiera incurrir por su venta o cesión, procediendo de la forma siguiente: Los mantenidos para negociación o disponibles para su venta, por su valor razonable cuando pueda ser determinado con fiabilidad.

El resto de los activos financieros: Cuando tengan un vencimiento fijo, por su costo amortizado según el método del interés efectivo. Cuando no lo tengan, se valorarán al costo. Los mantenidos con propósitos de cobertura se valorarán aplicando sus reglas específicas.

Los pasivos financieros son registrados por el monto original contabilizado menos los pagos al principal y las amortizaciones de descuentos y primas. Solamente los derivados con un valor de mercado negativo y los pasivos mantenidos para negociación, son revaluados a su valor razonable.

1.5.5 Reclasificaciones entre categorías de instrumentos financieros.

La norma establece disposiciones para regular las posibles clasificaciones que se den y para determinar el tratamiento contable respectivo. Considerando que las categorías de pasivos y partidas originadas por la propia empresa son clasificaciones que se deciden o establecen únicamente en el momento en que dichos instrumentos se originan, no aplican las reclasificación de los mismos y sus correspondientes tratamientos contables se describen a continuación:

a. Clasificados al vencimiento con reclasificación a disponibles para negociar y para la venta.

Los clasificados originalmente al vencimiento se podrán reclasificar para negociar, solo si hay evidencia de un comportamiento reciente de realización de beneficios a corto plazo.

Las variaciones por actualización del valor razonable van a resultados, se clasificarán para la venta si hay evidencia de ventas previas que no corresponden a las excepciones de los párrafos 83 de la norma los que literalmente dicen:

"i. ventas muy próximas al vencimiento o a la fecha de ejercicio de las operaciones de compra, de manera que los cambios en las tasas de interés de mercado no hayan tenido un efecto significativo en el valor razonable del activo financiero.

ii. Ventas después de que la empresa haya cobrado todo el principal del activo financiero original, a través de los pagos programados de antemano o los prepago.

iii. Ventas debidas a un suceso aislado que esta fuera de control de la empresa, que no tiene la naturaleza de recurrente y que no ha podido ser anticipada, de forma razonable por la entidad."

Las variaciones por actualización del valor razonable van a patrimonio o a resultados según la política de la empresa.

b. Clasificados para negociar con reclasificación al vencimiento y para la venta.

No se permite reclasificar al vencimiento si ha habido ventas de esos instrumentos durante el periodo actual y o los dos anteriores, con excepción de lo indicado en los párrafo 83 antes mencionado, en cuyo caso, se reversan únicamente las variaciones no realizadas al valor razonable del periodo.

En cambio si se reclasifica para la venta las variaciones al valor razonable registradas en el periodo actual se mantienen o se registran en patrimonio, según la política de la empresa.

c. Clasificado para la venta con reclasificación al vencimiento y para negociar.

No se permite que se reclasifiquen al vencimiento si ha habido ventas de esos instrumentos durante el periodo actual y/o los dos anteriores, con excepción de lo indicado en los párrafos 83 de la norma. En cuyo caso, las variaciones normalizadas al valor razonable se mantiene en patrimonio y se amortizarán la vida restante del instrumento, pero se reclasificara para negociar solo si hay evidencia de un

comportamiento reciente de realización de beneficios a corto plazo. Las variaciones por actualización del valor razonable van a resultados.

1.5.5.1 Reclasificaciones del valor

Afecta a las reclasificaciones que puedan darse al cambiar de criterio de valoración entre activos registrados inicialmente al valor razonable que pasen a valorarse por su costo amortizado y viceversa. La norma regula los traspasos de esta índole, para evitar que se puedan aflorar beneficios aparentes que no respondan a ninguna causa económica real. Es decir, que trata de impedir que un mero cambio en la clasificación o valoración efectuada en un instrumento financiero no sea causa de registrar un beneficio no realizado -ya que de haber seguido en la categoría o con el criterio de valoración anterior no se hubiera reconocido-, o de no reflejar una pérdida que hubiera tenido que reconocerse si no se hubiera producido dicho cambio de valoración o clasificación.

Como, lógicamente, las valoraciones más apropiadas para reflejar los instrumentos financieros son las efectuadas tomando valores razonables, por entender que estos valores son los más objetivos que pueden tomarse, los supuestos que consisten en pasar a este criterio partiendo de valoraciones al costo amortizado son las que la norma contempla con una actitud más favorable.

Así, con carácter general, cuando se pueda disponer de una valoración fiable para un activo financiero que antes no la tenía, a partir de ese momento se deberá valorar tomando su valor razonable, registrando la diferencia entre este valor y el anterior.

Del mismo modo, aquellas inversiones que la empresa hubiera clasificado para mantener hasta el vencimiento, en las que, como consecuencia de cambios en la intención de la empresa o en su capacidad efectiva para mantenerlas, ya no fuera apropiado continuar valorándolas por su costo amortizado, se deberán valorar por su valor razonable registrando la diferencia entre ambos valores. El supuesto contrario, de pasar de un valor razonable para un instrumento financiero a valorarle tomando su costo amortizado, según la NIC 39, puede ser debido a cuatro causas:

- Cambios en la intencionalidad de la empresa.
- Recuperación de su capacidad efectiva para mantener una inversión que previamente se hubiera cambiado de cartera.

- Haber transcurrido el período de dos ejercicios de penalización durante el cual la empresa no podía realizar inversiones al vencimiento como consecuencia de haber quebrantado en el pasado la permanencia de inversiones en esta clasificación.
- No poder disponer de información sobre su valor razonable para un instrumento que anteriormente se hubiera valorado con este criterio, si bien la NIC 39 califica este supuesto como muy remoto.

En estos casos, cuando en un activo financiero se sustituya el valor razonable por su costo amortizado, las diferencias-pérdidas o ganancias- que se hubieran podido reconocer con anterioridad en el patrimonio neto respecto de dicho activo, se deberán tratar de la manera siguiente:

- a) Activos financieros con vencimiento fijo: los resultados que hubieran generado, que se habrán registrado en el patrimonio neto, se deberán imputar a lo largo de su vida remanente, considerando la inversión mantenida hasta el vencimiento. Además, las diferencias que se produzcan entre los nuevos costos amortizados y los valores que hayan de tener en sus vencimientos, también se deberán imputar a lo largo de sus vidas remanentes como ajustes en su rendimiento, de forma similar a como se imputa una prima o un descuento.
- b) Activos financieros sin fecha de vencimiento: cualquier ganancia o pérdida relativa a los mismos, que se hubiera llevado directamente al patrimonio neto, deberá permanecer hasta que cada uno de los activos en cuestión sea enajenado o dispuesto de otra forma, momento en el cual se traspasarán al resultado neto del ejercicio correspondiente.

1.5.6 Reconocimiento y medición del deterioro del valor.

El deterioro de los activos financiero se da cuando el valor en libros es mayor que el importe recuperable estimado.

Este cálculo dependerá de cómo haya sido reconocido el activo financiero, ya que si es al costo amortizado se aplicara en los flujos descontados la tasa de interés efectiva original del instrumento, pero si fue reconocido al valor razonable dependerá de la tasa de interés actual de mercado para activos similares.

1.5.7 Reconocimiento de las diferencias valorativas

Todo beneficio o pérdida como consecuencia de cambios en el valor razonable de un instrumento financiero(a excepción de los de cobertura), deberá ser incluido:

Instrumentos de negociación, en el resultado neto del ejercicio en que surja; activos financieros disponibles para su venta, directamente en el patrimonio neto hasta que al activo financiero sea dado de baja, en cuyo momento el resultado acumulado reconocido hasta entonces en el patrimonio neto, se traspasará a las pérdidas y ganancias del Para los instrumentos registrados contablemente por su costo amortizado, se reconocerán las pérdidas o ganancias que correspondan en el resultado neto del ejercicio en que causen baja, teniendo en cuenta, en su caso, las operaciones que pudieran haberse instrumentado como cobertura.¹³

1.5.8 Presentación en los Estados Financieros

1.5.8.1 Norma general

Los instrumentos financieros, desde el momento de su reconocimiento inicial y con prioridad a la forma legal que adopten, deberán clasificarse -por su totalidad o para cada una de sus partes integrantes-, como instrumentos de activo, de pasivo o de capital, de acuerdo con las definiciones correspondientes a cada categoría y el fondo económico del contrato.

Además, para cada clase de instrumento financiero, esté o no reconocido en el balance, se deberá proporcionar información sobre:

- Su naturaleza y alcance, incluyendo los plazos y condiciones significativos que puedan afectar al importe, plazos y grado de certidumbre de los flujos y efectivo futuros.
- Las políticas y métodos contables utilizados, incluyendo los que corresponden al reconocimiento y las bases de valoración aplicadas.

1.5.8.2 Información sobre el valor razonable

El uso del término valor razonable representa una desviación del concepto valor de mercado utilizado en el memorando de exposición de diciembre de 1990 que precedió FASB 107. Algunos encuestados objetaron este memorando sugiriendo que dicho término no se podía aplicar con precisión a todos los instrumentos financieros cubiertos por la declaración propuesta, ya que ellos tendían a confundir ambos

¹³ NIC 39. Párrafo 103

términos en los instrumentos que se negociaban en los mercados secundarios activos. Sin embargo no era esta la intención del FASB¹⁴, porque el memorando describía el término como aplicable para mercados activos e inactivos, primarios y secundarios. Con todo FASB decidió utilizar el término valor razonable en FAS-107, para evitar más confusiones y para mantener la terminología utilizada en propuestas de exposición similares que habían hecho públicas recientemente otras organizaciones emisoras de normas.

Aunque la expresión valor razonable difiere de la de valor de mercado que se utilizó en el memorando de diciembre de 1990, el significado es el mismo.¹⁵ El valor razonable refleja la capacidad de generación de flujos de efectivo esperados del instrumento financiero tomando en cuenta aspectos como los riesgos de mercados formales o confiables y las tasas de interés del mercado actual, la intención de la administración para mantener o liquidar el instrumento financiero.

Se deberá informar sobre el valor razonable correspondiente a cada clase de instrumentos financieros, estén o no reconocidos en el balance. Si no fuera posible hacerlo, debido a restricciones de tiempo o al costo que comportaría su cálculo con suficiente fiabilidad, se indicará este hecho, junto con información referente a las principales características de los instrumentos financieros subyacentes que influyan en dicho valor razonable.

Cuando se contabilice uno o más activos financieros por importe superior a su valor razonable, se deberán indicar:

- Importes en libros y valores razonables de tales activos, bien de forma individual, bien agrupados en aquellas clases que sean más apropiadas.
- Razones por las que la empresa no reduce los importes contabilizados, indicando la naturaleza en la que basa las hipótesis de que dichos mayores valores serán recuperables.

1.5.8.3 Instrumentos Compuestos

Cuando un instrumento financiero comprenda simultáneamente una parte que tenga la consideración de elemento de pasivo y otra que la tenga de capital, cada una de ellas deberá clasificarse por separado. Para proceder a su separación podrá actuarse de una de las dos formas siguientes:

¹⁴ Financial Accounting Standards Board

¹⁵ Williams, Jan R., Guía Miller de PCGA.

- Asignar al componente cuya valoración aislada sea más difícil -normalmente el instrumento de capital-, el importe resultante de deducir del valor conjunto del instrumento compuesto la parte de valor que corresponda al elemento de pasivo.
- Valorar por separado ambos componentes, ajustando en la medida que sea necesario los importes obtenidos, prorrateando la posible diferencia que exista entre el valor conjunto del instrumento y la suma individual de dichos elementos individuales.

Los distintos instrumentos financieros se agruparán en las clases que resulten apropiadas según la naturaleza de la información a proporcionar, teniendo en cuenta las características de los distintos instrumentos, así como si han sido o no reconocidos en el balance y, en el caso de que hubieran sido reconocidos, los criterios de valoración aplicados.

1.5.8.4 Intereses, dividendos, pérdidas y ganancias

Estos conceptos, cuando se refieran a un instrumento clasificado como pasivo financiero o a cada una de las partes integrantes del mismo, deberán imputarse a la cuenta de resultados como gastos o como ingresos. Las distribuciones realizadas a los tenedores de instrumentos de capital (dividendos) deberán ser cargadas por el emisor directamente contra el patrimonio neto.

La consideración de las acciones como pasivos financieros o como instrumentos de capital será la que determine si los dividendos pagados por ellas deben ser atribuidos al resultado o al patrimonio neto. Así, un dividendo pagado a acciones clasificadas como pasivos financieros, se registrará como gasto, mientras que si las acciones estuvieran registradas como neto patrimonial, afectarán a dicho neto.

Por esta misma razón, los gastos e ingresos derivados del rescate de instrumentos de capital se presentarán como movimientos de las partidas del patrimonio neto y no como resultados del ejercicio.

1.5.8.5 Compensaciones entre activos y pasivos financieros

La presentación en el balance de activos y pasivos financieros se efectuará por su importe neto cuando sea reflejo de los flujos de efectivo esperados por la entidad; para ello, dichos elementos deberán compensarse entre sí cuando la empresa tenga al tiempo:

- El derecho exigible legalmente de compensar los importes correspondientes a ambas clases de instrumentos.

- La intención de liquidar la cantidad neta que resulte, o lo que es similar: realizar el pasivo y, con el producto de su liquidación, satisfacer el pasivo.

La compensación que se realice para su presentación en el balance no equivale de ningún modo a dejar de reconocer el activo y el pasivo financiero.

1.5.8.6 Información sobre las políticas de gestión de riesgos

La empresa, dentro de su información, deberá describir los objetivos y políticas de cobertura respecto de la gestión de los riesgos asumidos, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas para los que utilice coberturas contables.

Aunque las NIC no establecen ni la forma ni el alcance de la información a proporcionar, pudiendo utilizarse combinaciones de descripciones semánticas con datos cuantitativos, para cada clase de instrumento financiero, esté o no reconocido en balance, la empresa deberá informar sobre el grado de exposición a cada uno de los riesgos asumidos:

- **Sobre el riesgo de tipo de interés:**

Fechas de revisión de tipos de interés o de vencimiento, según su proximidad en el tiempo.

Tipos efectivos de interés, cuando quepa dar esta información.

- **Sobre el riesgo de crédito:**

Con independencia del valor razonable que pudiera tener cualquier tipo de garantía para asegurar el cumplimiento del contrato, para supuestos en los que la otra parte incumpliera sus obligaciones contraídas, el importe representativo del máximo nivel de exposición a la fecha del balance.

1.5.9 Derivados y Operaciones de Cobertura.

1.5.9.1 Introducción a los Instrumentos Derivados.

1.5.9.1.1 Los contratos de futuros.

Corresponden a acuerdos genéricos de intercambio de materias primas o de otros subyacentes de tipo financiero, en cuanto a plazo, precio y calidad. Los futuros pueden ser liquidados en la fecha de

vencimiento, mediante la entrega del bien subyacente y del efectivo respectivo, o, en la mayoría de los casos, cerrando la posición antes de que expire, a través del mercado secundario.

En los años de 1877, a los cereales inicialmente negociados (maíz, trigo y cebada) se les unieron otras materias primas tales como el azúcar, el cacao, café y algodón, originando la creación de bolsa de futuros en Londres (London International Financial Futures Exchange, LIFFE) y en Nueva York (New York Cotton Exchange, NICE).

Posteriormente, se empezó a negociar futuros con materias primas industriales, como metales (cobre, aluminio, plomo níquel), así como con petróleo crudo, gasolina y gas natural. También les siguieron la negociación de metales preciosos como el oro, la plata y el platino.

Actualmente, además de los mercados derivados de materias primas, gran parte del mercado está dedicado a los llamados derivados financieros. Éstos están conformados principalmente por la negociación de divisas (marco alemán, yenes, euros), tasas de interés (certificados a plazo, bonos del tesoro), índices accionarios (Dow Jones, Standard & Poors 500) entre otros.

1.5.9.1.2 Contratos de Opciones

Son contratos que dan al comprador el derecho pero no la obligación, de comprar (call options) o vender (put options) una cantidad específica de un instrumento financiero en particular, de un commodity o de una moneda extranjera, a un precio acordado (strike price), durante un plazo o una fecha específica. Estos pueden ser endosados o intercambiados en bolsa. El comprador de la opción paga al vendedor (writer) una comisión o prima (premium) para compensar al vendedor por el riesgo de pagos derivado de la opción.

El concepto de "opción" es bastante antiguo, ya en el siglo XVII se negociaban contratos de opciones sobre acciones en la bolsa de Ámsterdam. En el siglo XVIII, se inició la negociación de opciones en los Estados Unidos, aunque no con muy buenos resultados por algunas acciones fraudulentas.

En 1973, el Chicago Board of Trade abrió un nuevo mercado especialmente para la negociación de opciones, el Chicago Board Options Exchange. A principios de los años ochenta, la cantidad de acciones

subyacentes en contratos de opciones vendidos superaba el número de acciones negociadas en la Bolsa de Nueva York.

La concentración más importante de contratos de opciones corresponde a la negociación sobre divisas, índices bursátiles, así como sobre la mayoría de contratos de futuros.

Como se menciona en la definición anterior, las opciones otorgan un derecho, pero no la obligación (a diferencia de los futuros), de comprar (calls) o vender (puts) un bien a un precio determinado (strike price o precio de ejercicio) y en una fecha previamente establecida, pagando una prima por ese derecho.

1.5.9.2 Aplicaciones de los derivados

En los últimos años el mercado de los futuros y de las opciones ha tenido un éxito considerable, lo cual se debe principalmente a la diversidad de aplicaciones que estos instrumentos pueden tener. Al negociar con derivados, estos pueden ser aplicados en:

- a) En operaciones de cobertura: En una operación con instrumentos derivados se pactan las condiciones para la entrega y/o la liquidación futura de un activo, de ahí que con ellos se pueda disminuir la incertidumbre que se tiene sobre el precio de dichos activos en el futuro, dándole a sus poseedores la posibilidad de administrar eficientemente su riesgo (efecto de cobertura) o
- b) En operaciones de especulación: Como con cualquier otro instrumento financiero, pueden ser usados para lucrar con las variaciones en los precios. Esto genera mercado secundario y eficacia a las transacciones (efecto de especulación).

1.5.9.2.1 Operaciones de especulación.

Los especuladores utilizan los derivados para establecer posiciones que representan un tipo de apuestas (gambling), sobre la posible baja o subida de un precio. En el caso de las opciones, los especuladores aprovechan el efecto de apalancamiento, debido a que generalmente la prima es sólo una fracción del precio del subyacente. De acuerdo con la NIC 39, las transacciones con derivados cuyo objetivo sea la especulación, deben ser registradas a su valor razonable y las variaciones posteriores de ese valor deben ser registradas directamente en los resultados del período.

1.5.9.2.2 Operaciones de cobertura

La cobertura mediante la utilización de instrumentos derivados consiste en protegerse ante determinados riesgos, originados en las posibles fluctuaciones en precios de bienes, cotizaciones de acciones, tipos de cambio, tasas de interés, entre otros, que puedan originarnos pérdidas.

En el caso de coberturas con contratos de futuros, si bien nos podemos asegurar de comprar o vender a un precio fijo, no tenemos la seguridad de que el resultado final sea el mejor.

La cobertura se puede ejercer también al apostar a favor de una disminución en el precio o valor de algún rubro en el que hayamos invertido, de tal forma que, si la reducción se materializa la pérdida que asumiremos se compensara, total o parcialmente, con la plusvalía obtenida en el valor de mercado del derivado en el que hayamos apostado. En este caso, lo mas común es el uso del las opciones.

1.5.9.3 Valoración de opciones

El valor de las opciones tiene un componente intrínseco y otro extrínseco. El primero es el que depende de la diferencia entre el precio de mercado del subyacente y el precio de ejercicio. Una opción valdrá más cuanto más tiempo le quede al vencimiento. También a mayor volatilidad del bien subyacente mayor el precio de la opción. Por último, la tasa de interés de mercado influye en el valor de las opciones ya que representa un costo de oportunidad o rentabilidad que hay que justificar, en este caso la relación es inversa, a mayor tasa de interés de mercado menor será el valor de la opción.

Actualmente existen varios modelos de valoración de opciones, tales como los utilizados para la valoración de opciones sobre acciones, entre los que destacan el modelo de Black-Scholes los sistemas de árboles binomiales y el modelo Cox-Rubinstein.

1.5.9.4 Otros tipos de derivados:

1.5.9.4.1 Forwards:

Como en el caso de los contratos de futuros, los forwards, son contratos de compra o venta de una cantidad específica de un instrumento financiero, un commodity o una divisa extranjera, pactado a un precio específico determinado en la fecha de negociación, acordando la entrega o liquidación en una fecha futura. La liquidación se efectúa al momento de la maduración de la operación, mediante la entrega real del bien especificado en el contrato o a través de una liquidación en efectivo. Quizás la diferencia

más clara entre el forward y el contrato de futuros es que este último se efectúa utilizando como contraparte a la bolsa en el cual se negocia, mientras que en el primero, la transacción se acuerda entre dos partes plenamente identificadas, que se comprometen a entregar y recibir, respectivamente, un bien determinado.

1.5.9.4.2 Swaps de tasas de interés y contratos de tasas Forwards: Son contratos para intercambiar flujos de efectivo, en una o varias fechas específicas, basados en un monto estimado y tasas fijas y fluctuantes.

1.5.9.5 Contabilización de coberturas

1.5.9.5.1 Concepto de cobertura (Hedging)

a) Operación de cobertura: Cobertura, desde el punto de vista contable, significa designar un instrumento financiero derivado que equilibre y compense las pérdidas o ganancias netas, en forma parcial o total, que se generen en el cambio del valor razonable o en los flujos de efectivo de un instrumento.

La partida cubierta es un activo o pasivo, compromiso en firme o una transacción esperada en el futuro que:

- i) Expone a la empresa a un riesgo de cambio en el valor o en los flujos de efectivo futuros y que;
- ii) Para los propósitos de cobertura contable, ha sido señalado explícitamente como objeto de cobertura.

b) Instrumento de cobertura:

Contablemente es un derivado o bien (en limitadas ocasiones) otro activo o pasivo financiero, que ha sido señalado con este propósito, y del que se espera que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo generados cubran las diferencias en el valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente, que procedan de la partida que se considera cubierta por el mismo.

Según lo establecido en esta norma, puede diseñarse un activo o un pasivo financiero, que no sean derivados, como instrumentos de cobertura para efectos contables, sólo si se trata de cubrir el riesgo de diferencias de cambio en moneda extranjera.

b) Eficacia de la cobertura

Es el grado en el cual se alcanza, por parte del instrumento de cobertura, la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto.

Un activo financiero no derivado puede también ser utilizado como instrumento de cobertura pero sólo en el caso de riesgos relacionados con moneda extranjera. Sin embargo los instrumentos por excelencia para realizar coberturas son los derivados. De hecho, mucho de los participantes en el mercado de futuros y opciones lo hacen con la intención de cubrir un riesgo. Este riesgo podría estar relacionado con el precio del petróleo, el tipo de cambio de una divisa, las cotizaciones bursátiles o alguna otra variable.

1.5.9.5.2 Contabilización de las coberturas

La contabilización de las coberturas es permitida por la NIC 39 bajo ciertas circunstancias, estableciendo que la relación de cobertura es:

- a) Claramente definida:** Qué riesgo está siendo cubierto y cuál es la relación esperada entre el riesgo y el instrumento de cobertura.
- b) Medible:** Qué técnica va a ser utilizada para lograr la efectividad de la cobertura.
- c) Efectividad real:** Si, a pesar de las estrategias y expectativas, la cobertura no fue efectiva, o lo fue sólo parcialmente, la porción inefectiva no es aplicable para la contabilización de las coberturas.

La Norma reconoce dos tipos principales de coberturas:

a) Cobertura de valor razonable:

Corresponde a una cobertura de la exposición al cambio en el valor razonable de un activo o un pasivo previamente reconocido en el balance de situación (por ejemplo, la cobertura de la exposición de cambios en el valor justo de una deuda de tasa fija como resultado de cambios en las tasas de interés).

b) Cobertura de flujo de efectivo:

Es una cobertura de la exposición a la variabilidad en los flujos de efectivo relacionados con:

- Un activo o pasivo previamente reconocido (por ejemplo, todos o algunos de los pagos futuros de intereses en una deuda de tasa variable).
- Un compromiso empresarial no reconocido (por ejemplo, una orden de compra a precio fijo no cancelable).
- Una transacción pronosticada (por ejemplo, una venta o compra anticipada).

1.5.9.5.2.1 Contabilización de una cobertura de valor razonable.

La ganancia o la pérdida, provenientes del cambio en el valor justo de un instrumento de cobertura, deben ser reconocidas inmediatamente en los resultados del período. Al mismo tiempo, el valor en libros del activo cubierto debe ser ajustado por la correspondiente ganancia o pérdida, aplicando como contrapartida una cuenta en los resultados del período. Esto último aplica incluso en el caso de que los cambios en el valor razonable hubieran sido registrados contra el patrimonio

1.5.9.5.2.2 Contabilización de una cobertura sobre flujos de efectivo

Una vez que se ha determinado que la cobertura es efectiva, la porción de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura es reconocida inicialmente en el patrimonio. Posteriormente, el monto es incluido en los resultados del mismo período o períodos durante los cuales el instrumento cubierto afecta las ganancias o pérdidas netas (por ejemplo cuando son reconocidos costos de venta, depreciaciones o amortizaciones).

En cuanto a las coberturas de transacciones previstas, las ganancias o las pérdidas sobre el instrumento de cobertura deberán ajustar el valor en libros registrado del activo o pasivo adquirido. La porción que haya sido determinada como ineficaz debe llevarse inmediatamente a la ganancia o la pérdida neta del período, si el instrumento de cobertura es un derivado, o bien al patrimonio, conforme al párrafo 103 de la Norma.

1.5.9.6 Paralización de la contabilización de una cobertura

La empresa deberá paralizar definitivamente la contabilización de una cobertura cuando:

- a) El instrumento de cobertura caduca o ha sido vendido o ejercido: En este caso, las ganancias o pérdidas acumuladas derivadas del instrumento y que se hayan llevado al patrimonio, deben permanecer individualizadas dentro del patrimonio hasta que ocurra la transacción prevista.
- b) La operación de cobertura deja de cumplir los criterios para su calificación como cobertura contable (según párrafo 142): En este caso, las ganancias o las pérdidas acumuladas que hayan sido registradas en el patrimonio también deben permanecer individualizadas dentro del patrimonio hasta que ocurra la transacción prevista.
- c) No se espera que tenga lugar la transacción comprometida o prevista: En tal situación, las ganancias o pérdidas acumuladas que hayan sido llevadas al patrimonio deberán ser registradas en los resultados del período.

1.6 MARCO LEGAL

"La normativa contable internacional en la actualidad esta siendo objeto de constante reestructuración, y para el año 2004 se conocieron como Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) el cual incluye las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Interpretaciones de Normas Internacionales (SIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's)"¹⁶.

1.6.1 LEGISLACIÓN MERCANTIL

1.6.1.1 Código de Comercio

El Código de Comercio reconoce en el artículo 443 las Normas Internacionales de Contabilidad como un instrumento técnico el cual reza de la siguiente manera "Todo Balance General Debe Expresar con veracidad, y con la exactitud compatible con sus finalidades, la situación financiera del negocio en la fecha a que se refiera. Sus renglones se formaran tomando como base las cuentas abiertas de acuerdo con los criterios de estimación emitidos por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Publica y Auditoría, y en su defecto por Las Normas Internacionales de Contabilidad. Dicho Balance comprenderá un resumen y estimación de todos los bienes de la empresa, así como de sus obligaciones. El balance se elaborará con forme a lo principios contables autorizados por el mencionado Consejo, y a la naturaleza del negocio de que se trate".

En el Art. 444 se establece "Para la estimación de los diverso elementos del activo se observaran las reglas que dicte el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Publica Auditoría, y en su defecto, por la Normas Internacionales de Contabilidad; en el caso de que no hubiere concordancia entre las reglas anteriores, y dependiendo de la naturaleza del negocio de que se trate, así como de la Existencia de Bolsa de Valores o Bolsa de Productores; se deberá observar las normas establecidas en las leyes especiales".

1.6.1.2 Ley Reguladora Del Ejercicio De La Contaduría Pública y Auditoría.

Artículo 36 literal C) establece: "Determinar los principios conforme a los cuales, deberán los comerciantes llevar su contabilidad, y establecer criterios de valoración de activos pasivos. Y constitución de provisiones y reservas.

¹⁶ Olivare Melgar Rolando Abel, Tesis "Guía Teórico Practica sobre la aplicación contable Financiera de lo Instrumento Financiero Derivados, Universidad de El Salvador, Pagina 50-51.

1.6.2 Legislación Tributaria

1.6.2.3 Ley de Impuesto Sobre La Renta

De acuerdo al Art. 5, "Son sujetos pasivos o contribuyentes y, por lo tanto obligados al pago del impuesto sobre la renta, aquellos que realizan el supuesto establecido en el artículo 1 de esta ley, ya se trate:

- a) De personas naturales o jurídicas domiciliadas o no;
- b) De las sucesiones y los fideicomisos domiciliados o no en el país; y
- c) De los artistas, deportistas o similares domiciliados o no en el país, sea que se presenten individualmente como personas naturales o bien agrupados en conjuntos."

Entiéndase el supuesto del Art. 1 que "La obtención de rentas por los sujetos pasivos en el ejercicio o período de imposición de que se trate, genera la obligación de pago del impuesto establecido en esta Ley".

1.6.2.4 Reglamento De Aplicación del Código tributario

El su Art. 66 establece: "Los Estado Financieros a presentar serán los que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad, los que se acompañan de las respectivas notas necesarias de acuerdo a la circunstancias y actividades que desarrollan los contribuyentes que ameriten ser reveladas de acuerdo a la norma Referida".

El Art. 79 se refiere a "Los componentes de los estados financieros mencionados en el Art. 76 literal c) de este reglamento, deberán formularse de acuerdo a lo establecido por el consejo de vigilancia de la contaduría pública y auditoría, y en su defecto por las normas internacionales de contabilidad, en caso de que el sujeto pasivo, este obligado a normas contables establecidas por entes reguladores con facultades y leyes especiales, deberá cumplir con las normas que estos establece en todo caso los componentes de los estados financieros deberán estar en completo acuerdo con la contabilidad del sujeto pasivo sin perjuicio de la discriminación y las conciliaciones que fueren necesarias efectuar a las cifras para adecuarlas a las normas tributarias con el fin de la determinación del tributo, retención, percepción, o entero respectivo"

CAPITULO II

METODOLOGÍA Y DIAGNOSTICO

En este capítulo se presenta el desarrollo de la investigación realizada en el que se explican los pasos y procedimientos llevados a cabo para lograr el objetivo del estudio planteado.

2.1 Diseño Metodológico

La metodología, utilizada para organizar el proceso de investigación, controlar los resultados y presentar posibles soluciones, fue necesaria en el diseño de los lineamientos para la elaboración de una herramienta contable.

2.1.1 Tipo de Investigación

El tipo de investigación utilizada fue el enfoque hipotético deductivo, ya que se inició planteando una problemática causada por la ausencia de lineamientos para el diseño de una herramienta contable basada en la Norma Internacional N° 39, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", lo que implicó establecer objetivos de investigación; con el diseño adoptado se permitió analizar por separado los elementos que intervinieron en el estudio a través de instrumentos estadísticos.

2.1.2 Tipo de Estudio

Con base a las características de la investigación el estudio aplicado fue el analítico descriptivo, ya que se recopilaron datos con los cuales se elaboró un diagnóstico, el que permitió analizar la problemática planteada, para diseñar la propuesta de la investigación.

2.2 Determinación de la muestra

2.2.1 Definición y determinación de la Población

El universo para esta investigación se formó con 40 empresas del Sector "Otras Industrias Manufactureras" de la zona metropolitana de San Salvador las cuales fueron obtenidas de la encuesta económica anual 2003, realizada por la Dirección General de Estadísticas y Censos y Directorio de La Asociación Salvadoreña de Industriales.

2.2.2 Tamaño de la muestra

Para los propósitos de la investigación se consideró la muestra igual al tamaño del universo para obtener una representatividad en la información, es por ello que no se utilizó la fórmula para el cálculo de la muestra.

2.3 Instrumentos y Técnicas de Investigación.

2.3.1 Instrumentos

El instrumento empleado en la investigación para la recolección de datos fue un cuestionario el cual se estructuró con preguntas abiertas, cerradas y mixtas, se contó con la colaboración de los contadores de las diferentes empresas del sector mencionado, por estar directamente involucrados con la normativa contable, obteniendo los procedimientos de medición, registro, valuación y presentación de los instrumentos financieros. El levantamiento de datos se realizó durante los meses de noviembre y diciembre de 2005.

2.3.2 Técnicas de Investigación

Las técnicas utilizadas durante el desarrollo de la investigación fueron:

a) Técnicas de Investigación de Campo.

La Encuesta: se diseñó con el propósito de obtener la información de soporte de la investigación;

b) Técnica Documental:

La sistematización Bibliografía: se recopiló información teórica de diversos autores relacionados con el tema en estudio esto con la finalidad de sustentar la problemática identificada y tener bases técnicas para determinar de una manera objetiva la posible solución ante la misma. Logrando compilarla en el marco teórico.

2.4 Tabulación y Análisis de Resultados.

Para presentar la investigación de campo, se tabularon las respuestas obtenidas en el cuestionario, el cual fue el insumo para la identificación y análisis de áreas relacionadas con la problemática.

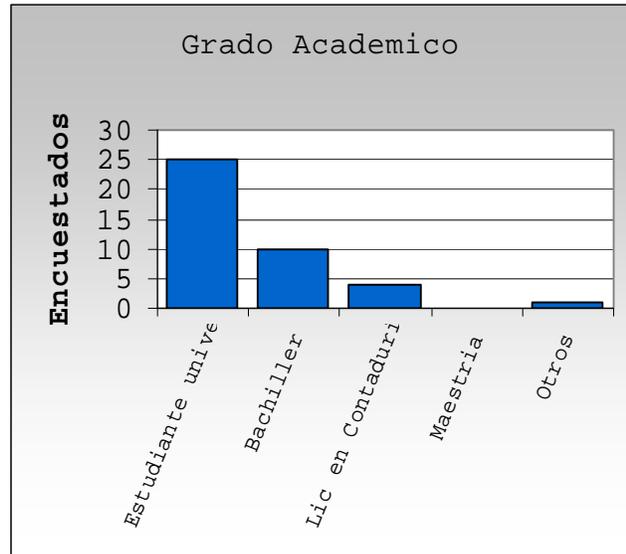
2.4.1 Tabulación de Datos

Pregunta 1

Grado Académico.

Objetivo: Evaluar si el nivel del contador influye en la interpretación y aplicación de la norma # 39.

Grado Académico	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Estudiante universitario	25	63%
Bachiller	10	25%
Lic en Contaduría Pública	4	10%
Maestría	0	0%
Otros	1	3%
Total	40	100.00%



Análisis

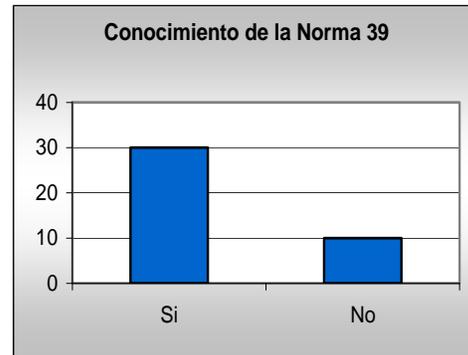
En cuanto a los resultados obtenidos se puede observar en la grafica # 1 que, un 63% de las personas encuestadas manifestaron ser estudiantes de contaduría pública; un 25% expresa ser bachiller, denotando en ello la poca preparación académica que poseen, la cual es necesaria para tener sólidos conocimientos que fundamenten el criterio contable en la aplicación de la normativa internacional. Un 10% manifestó ser Licenciado en contaduría pública; este hecho se considera importante ya que se puede vislumbrar que los contadores de estas empresas poseen un mayor grado de preparación académica, lo cual les permite tener una visión más amplia sobre la aplicación de la normativa internacional.

Pregunta 2

¿Conoce sobre la Norma Internacional de Contabilidad # 39 "Instrumentos Financieros"?

Objetivo: Determinar el grado de conocimiento acerca de la norma en estudio, por parte de los contadores de las empresas manufactureras.

Conocimiento de la Norma 39	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	30	75%
No	10	25%
Total	40	100%



Análisis

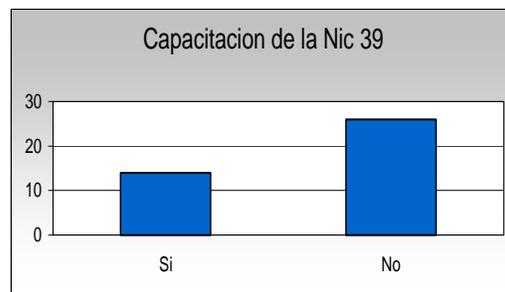
De acuerdo a los resultados arrojados por la encuesta el 75% conoce la NIC 39 sin embargo existe un 25 % que no tiene noción de ella.

Pregunta 3

Ha recibido capacitación sobre la Norma Internacional Financiera.

Objetivo: Evaluar tanto el interés del contador como de la empresa por involucrarse en la adopción de dicha normativa

Capacitación de la NIC 39	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	14	35%
No	26	65%
Total	40	100%



Análisis.

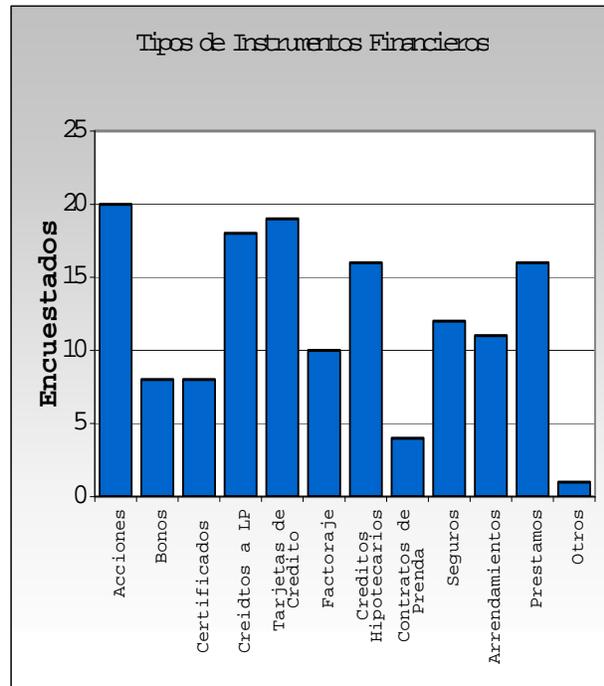
El 35% manifestó haber recibido capacitación a través de diferentes formas tales como sus actividades académicas, y seminarios impartidos por los entes encargados de su divulgación. Y un 65% manifiesta no haber recibido capacitación alguna.

Pregunta 4

Indique en que tipo de Instrumentos Financieros Invierte la empresa.

Objetivo: Valorar la posibilidad de aplicación de la norma

Tipos de Instrumentos Financieros	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Acciones	20	14%
Bonos	8	6%
Certificados	8	6%
Creidtos a LP	18	13%
Tarjetas de Credito	19	13%
Factoraje	10	7%
Creditos Hipotecarios	16	11%
Contratos de Prenda	4	3%
Seguros	12	8%
Arrendamientos	11	8%
Prestamos	16	11%
Otros	1	1%
Total	143	100%



Análisis.

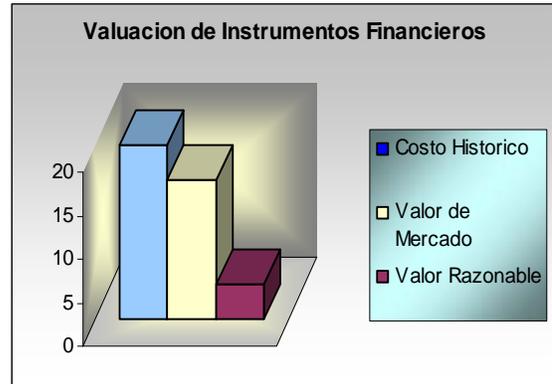
Según cifras obtenidas un 14% de las empresas encuestadas, invierten en acciones, un 13% en créditos a largo plazo y tarjetas de crédito, mientras que un 11% en créditos hipotecarios

Pregunta 5

¿De que Forma la empresa valúa los Instrumentos Financieros?

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento que posee sobre el método establecido por la norma.

Valuacion de Instruemntos Fiancieros	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Costo Historico	20	50%
Valor Razonable	4	10%
Valor de Mercado	16	40%
Total	40	100%



Análisis.

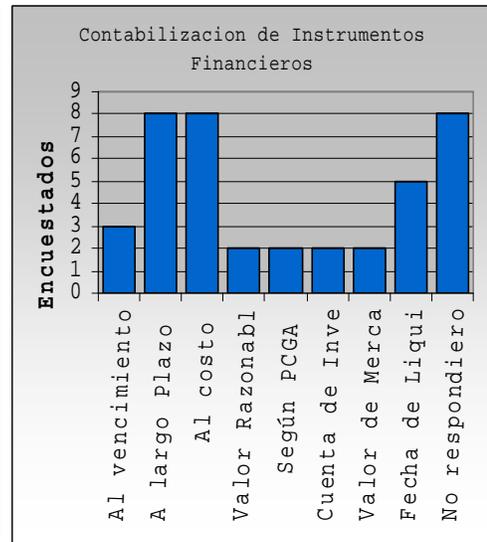
El 10% valúa los instrumentos financieros como lo establece la NIC; es decir al valor razonable. Mientras que un 50% lo valúa a su costo histórico y otro 40% al valor de mercado.

Pregunta 6

¿Como contabiliza la adquisición de instrumentos financieros?

Objetivo: Saber que parámetros de medición utiliza la empresa, para tener una idea del método que aplica.

Contabilizacion de Intrumentos Financieros	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Al vencimiento	3	8%
A largo Plazo	8	20%
Al costo	8	20%
Valor Razonable	2	5%
Según PCGA	2	5%
Cuenta de Inversiones	2	5%
Valor de Mercado	2	5%
Fecha de Liquidacion	5	13%
No respondieron	8	20%
Total	40	100%



Análisis

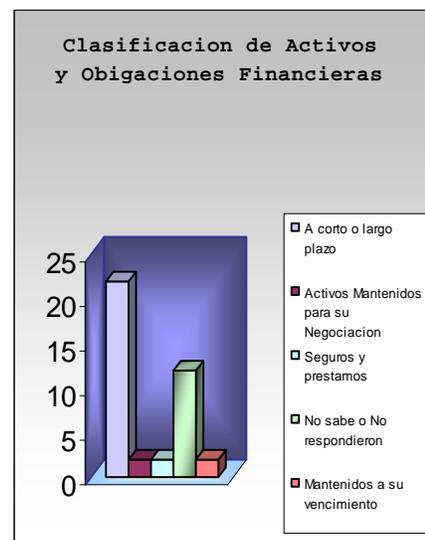
De acuerdo a las respuestas obtenidas sobre cómo contabilizan la adquisición de instrumentos financieros, un 8% manifestó registrarlos al vencimiento, a largo plazo y al costo un 20%

Pregunta 7

¿Como clasifica los activos y obligaciones financieras?

Objetivo: Conocer la aplicación de la norma en cuanto a su clasificación.

Clasificacion de Activos y Obligaciones	Absoluta	Relativa
A corto o largo plazo	22	55%
Activos Mantenidos para su negociacion	2	5%
Seguros y Prestamos	2	5%
No sabe o No respondieron	12	30%
Mantenidos a su vencimiento	2	5%
Total	40	100%



Análisis

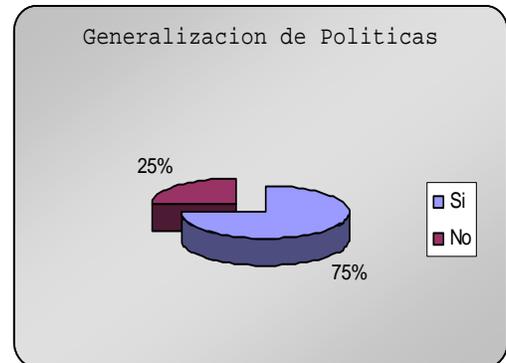
En los resultados se observó que un 55% clasifica los instrumentos financieros a corto o largo plazo, las categorías de mantenidos al vencimiento, seguros pagados por anticipado, préstamos y mantenidos para su negociación presentan un 5% cada uno, pero se observa que el 30% restante no tiene una clasificación definida.

Pregunta 8

¿Es generalizada dicha política para toda partida de instrumentos financieros?

Objetivo: Saber si la empresa es consistente de la contabilización de tales instrumentos financieros de acuerdo a la NIC # 39.

Generalización de Política de Instrumentos Financieros	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	30	75%
No	10	25%
Total	40	100%



Análisis:

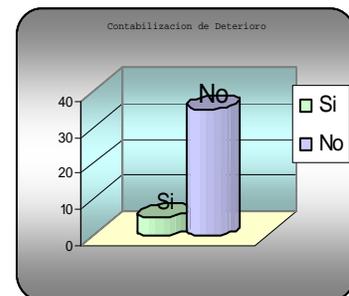
De acuerdo a los datos obtenidos, el 25% de los encuestados respondió que no se generaliza la política de clasificación de los instrumentos financieros, mientras que el 75% manifiesta que si generalizan.

Pregunta 9

¿Contabiliza el deterioro de lo activos financieros?

Objetivo: Conocer la técnica contable que utilizan.

Contabilización de Deterioro de Activos financieros	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	5	13%
No	35	88%
Total	40	100%



Análisis:

Como se puede apreciar en el gráfico el 88% no contabiliza el deterioro de los activos financieros, debido a que no poseen la información apropiada o desconocen el procedimiento para su valoración, un 12% lo contabiliza y refleja considerando la variación entre la tasa de mercado y el valor en libros.

Pregunta 10

¿Registran las transacciones que originan derivados e instrumentos de cobertura?

Objetivo: Conocer el grado de conocimiento de la normativa contable.

Contabilizan los Derivados e Instrumentos de Cobertura	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	6	15%
No	34	85%
Total	40	100%



Análisis.

EL 15%, manifestó que registra los derivados e instrumentos de cobertura dependiendo del instrumento o propósito que se tiene sobre el activo o pasivo, afectando las cuentas de patrimonio o resultados, en cambio el 85% no efectúa ningún registro, pero no sustentan las razones para no hacerlo.

Pregunta 11

¿Revelan en las notas a los estados financieros lo relativo a los métodos y la valuación de los instrumentos financieros?

Objetivo: Verificar si cumple con los requisitos de revelación propuestos por la Norma.

Revelación en las notas a los estados financieros	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	16	40%
No	24	60%
Total	40	100%



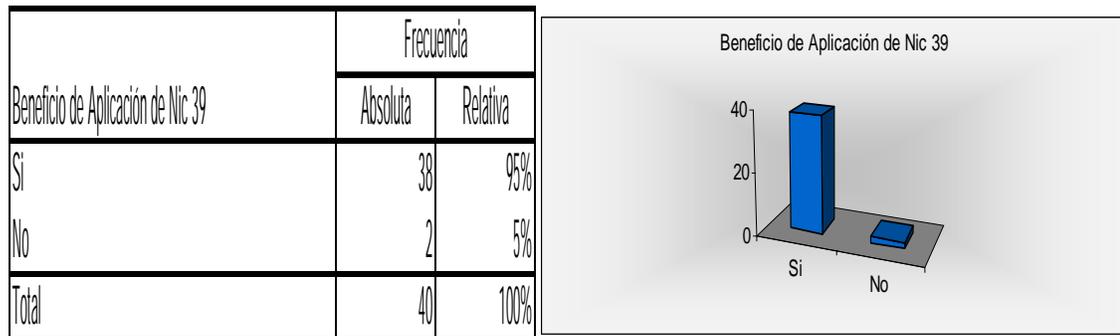
Análisis:

En relación a los resultados obtenidos solo un 40% manifestó que si revelan en las notas a los estados financieros los métodos y las valuaciones que se utilizan. Sin embargo un 60% respondió no hacerlo, aunque con anterioridad un 75% respondiera conocer la normativa en estudio (ver grafico 2, lo cual hace dudar del verdadero conocimiento que los encuestados tengan sobre la normativa en estudio.

Pregunta 12

¿A partir de su obligatoriedad, considera beneficioso para su empresa el aplicar la NIC 39 Instrumentos Financieros Reconocimientos y Medición en la elaboración de los estados financieros?

Objetivo: Conocer la utilidad que generaría la aplicación de esta Norma en las empresas manufactureras



Análisis.

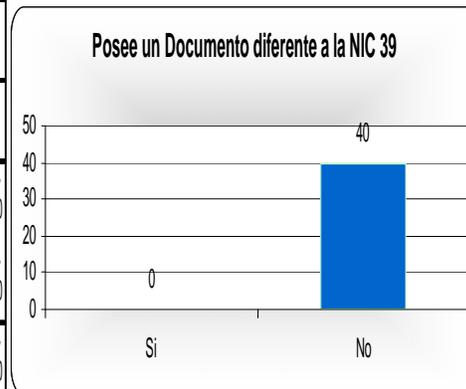
Un 5% dijo que no era beneficioso, para las empresas porque una mala aplicación contable de los instrumentos financieros puede ocasionar efectos negativos en los resultados del periodo y con ello pagar mas impuestos de lo debido. Mientras el 95%, manifestó estar de acuerdo ya que permite conocer el valor real de los resultados en el periodo.

Pregunta 13

¿Posee un documento diferente a la NIC 39 que le oriente para el reconocimiento y valoración de los instrumentos financieros?

Objetivo: Verificar si el contador Público necesita de una herramienta de apoyo que le facilite la contabilización de los instrumentos financieros.

Posee un Documento diferente a la NIC 39	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	0	0%
No	40	100%
Total	40	100%



Análisis

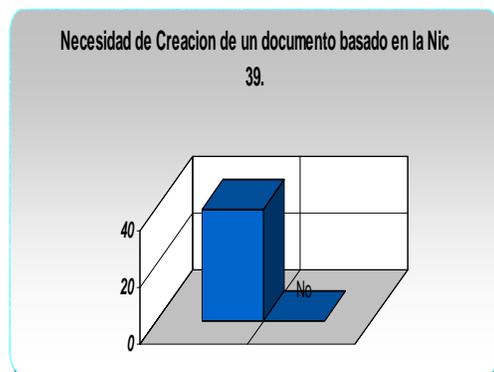
Como es evidente el 100% de los encuestados, no poseen un documento diferente a la NIC que le oriente, para una mejor aplicación y cumplimiento de la normativa en estudio.

Pregunta 14

¿Considera necesario la creación de un documento que le sirva de guía para el reconocimiento y medición de los instrumentos financieros?

Objetivo: Crear un documento que sirva de apoyo a los contadores, para la aplicación de la Norma Internacional No. 39 en las empresas que ellos laboran.

Considera necesario la Creación de un documento sobre la aplicación de instrumentos financieros	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	40	100%
No	0	0%
Total	40	100%



Análisis.

El 100% de los encuestados responde que si es necesaria la creación de un documento que le sirva de herramienta contable a la hora de valorar, reconocer, medir y presentar los instrumentos financieros ya que la NIC es demasiada confusa para su interpretación.

2.5 Diagnostico

El propósito de este apartado es presentar los resultados de la investigación de campo, a través de un análisis de la problemática relacionada con la comprensión de los instrumentos financieros y su aplicación contable, presentación y valoración financiera. Para ello se tomo como parámetro de medición la información recolectada a través de las encuestas.

Según éste, se determino que una gran parte de la población objeto de estudio manifiesta tener conocimientos generales sobre los instrumentos financieros, situación que contrasta con las respuestas obtenidas durante el desarrollo de la encuesta, ya que desconocen el tratamiento contable de dicha normativa, y es preocupante que los contadores de las empresas, no tenga un conocimiento fundamentado en Normas Internacionales de Contabilidad, por la obligatoriedad de la aplicación de las mismas en El Salvador.

Además la mayoría posee un nivel académico universitario, sin embargo, no logran comprender la normativa internacional por su complejidad, por la poca capacitación que han recibido de las mismas y por la falta de un material que guíe y facilite a los contadores sobre como se debe hacer la valuación, registro, revelación y presentación de instrumentos financieros.

Por lo tanto los encuestados piensan que la preparación de una herramienta que le suministre lineamientos en forma sencilla y comprensible sobre el tratamiento contable de los instrumentos financieros, generara un respaldo para suplir las necesidades de información.

CAPITULO III

PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE APLICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

En este capítulo se desarrolla los lineamientos planteados en la NIC 39, para la valoración de instrumentos financieros al valor razonable que constituyen el fundamento sobre el que se sustenta el cambio de un modelo de contabilidad a costo histórico por un modelo de contabilidad a valores razonables; que a su vez puede ser utilizado como una fuente de información y de guía de los estándares internacionales de contabilidad.

Los lineamientos planteados son enfocados al sector en estudio, pero sin embargo cualquier empresa que invierta y que no tenga como actividad económica principal la inversión, pueda adoptarlos ya que son cuentas y procedimientos que se pueden aplicar a cualquier tipo de empresa que en un momento determinado decida invertir en instrumentos financieros.

Para comprender de una mejor manera los lineamientos se desarrollan una variedad de ejercicios los cuales se presentan a continuación:

3.1 VALOR RAZONABLE

La compañía El Jocotillo S.A. de C.V. desea invertir la suma de \$100,000.00 en bonos. El 1 de enero de 2004, la compañía, adquiere bonos por \$100,000.00 a 10 años, a una tasa del 10%, al final de los dos primeros años la tasa de interés de mercado sube al 14%. La Fórmula para el cálculo de flujo de efectivos esperados a utilizar es:

$$FD = \frac{1}{(1+TEA)^N}$$

Donde:

FD: Factor de Descuento.

TEA: Tasa Efectiva Anual.

n: Año.

Desarrollo

Con la formula anterior se traerá los flujos de inversión de la empresa a enero de 2006.

FECHA	FLUJO DE EFECTIVO	FACTOR DE DESCUENTO	FLUJO DESCONTADO
Ene-07	\$ 12,000,000.00	0.8771282	\$ 10,525.56
Ene-08	\$ 12,000,000.00	0.769467528	\$ 9,233.61
Ene-09	\$ 12,000,000.00	0.674971516	\$ 8,099.66
Ene-10	\$ 12,000,000.00	0.592080277	\$ 7,104.96
Ene-11	\$ 12,000,000.00	0.519368664	\$ 6,232.42
Ene-12	\$ 12,000,000.00	0.455586547	\$ 5,467.04
Ene-13	\$ 12,000,000.00	0.399637322	\$ 4,795.65
Ene-14	\$ 12,000,000.00	0.350559054	\$ 39,262.61
Valor Razonable a Enero 2006			\$ 90,721.51

Lo que se espera recibir en el flujo de efectivo se calcula así:

$I = Pin$

Donde

P= Capital,

i= interés,

n= tiempo

$I = 100,000 \times 12\% \times 10$

$I = 120,000.$

Lo anterior es lo que se espera recibir al final de los 10 años en concepto de intereses, anualmente se espera recibir \$12,000.00.

Para el factor de descuento el flujo descontado se realiza de la siguiente manera.

$$FD = \frac{1}{(1+TEA)^N}$$

$$FD = \frac{1}{(1+0.14)^1}$$

$$FD = 0.877192982$$

Tomando como base la metodología del valor razonable se puede decir que el valor de los bonos al primero de Enero de 2006, es de \$90,721.51. Si la empresa hubiese vendido el bono en esa fecha hubiere reconocido una pérdida de \$9,278.49, que resulta de restar a los \$ 100,000.00 que es la inversión inicial menos los \$ 90,721.51 que es el valor actual del bono (Posteriormente se tratara la forma de contabilización del valor razonable).

3.2 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

3.2.1 Reconocimiento de los instrumentos financieros

Para proceder a reconocer los instrumentos financieros la entidad debe de:

1. Reconocer el activo financiero o el pasivo financiero en el balance de situación general cuando y solo cuando se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento.
2. Seleccionar el método de reconocimiento:
 - a) Método de la fecha de negociación.
 - b) Método de la fecha de liquidación.
3. Si elige el método de la fecha de negociación deberá de reconocer el activo a recibir y el pasivo a pagar, en el momento de la negociación.
4. Si la entidad se decide por el método de la fecha de liquidación el reconocimiento del activo se hará el mismo día en que este se transfiere a la empresa.
5. Luego de su reconocimiento en el método de la fecha de liquidación los cambios en el valor razonable se registraran contra una cuenta por pagar o cobrar y dependiendo de la clasificación así será su tratamiento contable:

TIPO DE ACTIVO	TRATAMIENTO CONTABLE
Activos mantenidos al vencimiento(held to maturity,HTM)(Costo histórico o costo amortizado)	No se reconocen los cambios
Activos Negociable(held for tradin,HFT)	Reconoce los cambios en los resultados del periodo(Ganancia/Perdida en cambios del valor razonable)
Disponibles para la venta(available for sale, AFS)	Reconoce los cambios en los resultados del patrimonio(Patrimonio-cambios en el valor razonable)

Caso Práctico:

El 21 de Diciembre de 2005, la empresa El Jocotillo S.A. de C.V., adquiere el compromiso de comprar un activo financiero por \$ 20,000.00 incluye todos los costos de transacción que es el valor razonable en la fecha de negociación del compromiso. Al 31 de diciembre de 2005 cierre del periodo contable, el valor del instrumento es de \$20,200.00 y el 4 de enero de 2006 que es la fecha de liquidación su valor es de \$20,300.00.Los valores respectivos del activo dependerán de cómo esté clasificado y de si se utiliza el método de la fecha de negociación o de la fecha de liquidación y su contabilización es la siguiente.

EMPRESA EL JOCOTILLO S.A. DE C.V.

ASIENTOS CONTABLES

MÉTODO DE LA FECHA DE LIQUIDACIÓN

ASIENTOS CONTABLES		AL VENCIMIENTO		PARA LA VENTA		NEGOCIABLE	
FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
21/12/2005	Partida No. 1 No se efectua ningun registro	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
31/12/2005	Partida No. 2 Cuenta por cobrar Patrimonio-Cambios valor razonable Ganancias-Cambios valor razonable V/Registro del ajuste en el valor razonable razonable del instrumento financiero clasificado a	\$ -	\$ -	\$ 200	\$ - \$ 200	\$ 200	\$ - \$ 200
04/01/2006	Partida No. 3 Activo Financiero Efectivo Cuenta por cobrar Patrimonio-Cambios valor razonable Ganancias-Cambios valor razonable V/Registro del ajuste en el valor razonable razonable del instrumento financiero clasificado a	\$ 20,000	\$ 20,000	\$ 20,300	\$ 20,000 \$ 200 \$ 100	\$ 20,300	\$ 20,000 \$ 2,000 \$ 100

EMPRESA EL JOCOTILLO S.A. DE C.V.
ASIENTOS CONTABLES
MÉTODO DE LA FECHA DE NEGOCIACIÓN

ASIENTOS CONTABLES		AL VENCIMIENTO		PARA LA VENTA		NEGOCIABLE	
FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
21/12/2005	Partida No. 1						
	Activos Financieros	\$ 20,000		\$ 20,000	\$ -	\$ 20,000	
	Cuentas por Pagar		\$ 20,000		\$ 20,000		\$ 20,000
	V/Registro de adquisicion del activo financiero						
31/12/2005	Partida No. 2						
	Activo Financiero	\$ -	\$ -	\$ 200	\$ -	\$ 200	\$ -
	Patrimonio-Cambios valor razonable				\$ 200		
	Ganancias-Cambios valor razonable						\$ 200
	V/Registro del ajuste en el valor razonable razonable del instrumento financiero clasificado a						
04/01/2006	Partida No. 3						
	Activo Financiero			\$ 100		\$ 100	
	Cuenta por Pagar	\$ 20,000		\$ 20,000		\$ 20,000	
	Efectivo		\$ 20,000		\$ 20,000		\$ 20,000
	Patrimonio-Cambios valor razonable				\$ 100		
	Ganancias-Cambios valor razonable						\$ 100
	V/Registro del pago del activo financiero y ajuste al valor razonable metodo de la fecha de negociacion						

3.3 Medición Inicial de Activos y Pasivos Financieros

En la medición inicial de un activo o un pasivo financiero la empresa deberá de:

1. Registrarlo por su costo que será el costo amortizado o valor razonable).
2. Incluir los costos de transacción si los hubiere.
3. Cuando no haya un mercado activo para el tipo de instrumento financiero a valorar el valor razonable se determinara mediante la suma de todos los flujos de efectivo.(Ver ejemplo en el numeral 3.1)
4. Para la medición posterior de los activos financieros, la empresa deberá clasificar dichos instrumentos en las siguientes categorías:
 - a. Préstamos y partidas por cobrar originadas en la propia empresa. (No mantenidas para la negociación)
 - b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento.
 - c. Activos financieros disponibles para su venta
 - d. Activos financieros negociables.
5. Registrar los pasivos financieros por el monto original contabilizado menos los pagos al principal y las amortizaciones de descuentos y primas.
6. Deberán revaluarse a su valor razonable los instrumentos derivados con un valor de mercado negativo y los pasivos mantenidos para negociación,

Con lo anterior se puede desarrollar un caso práctico para que se comprenda de una mejor manera lo antes expuesto.

La Empresa "El Jocotillo S.A. de C.V." compra el 1 de Febrero de 2005 un bono a 1 año plazo por un valor nominal de \$ 1,000,000.00 adquirido a la par, mas comisiones por \$10,000. La tasa de interés es del 15% pagadera al vencimiento. La tasa de interés de mercado para este tipo de títulos, es de 16% al 30 de junio de 2005 y del 12% al 31 de Diciembre 2005. Se elaborará los registros contables que se requieran de la fecha de compra hasta el 31 de diciembre de 2005, para cada uno de los siguientes casos, partiendo que, cuando haya posibilidad de escoger, las diferencias con el valor razonable se llevan al patrimonio y no se registran intereses por cobrar:

Datos:	
Tipo de instrumento	Bono
Valor Nominal (1 /02/2005)	\$1,000,000
Comisiones en compra	\$10,000
Plazo	1 año
Periodicidad	1
Tasa nominal Anual	15%
TEA al 30 de junio 2005	16%
TEA al 31 de dic. 2005	12%

Cálculos

Determinación del Valor Razonable al 30 de junio de 2005

Fecha	Flujo de Efectivo	Factor de Descuento	Flujo Descontado
01/02/2005	150,000	0.9400317	\$ 141,005.00
01/02/2005	1,000,000	0.9400317	\$ 940,032.00

$$FD = \frac{1}{(1+0.16)^{5/12}}$$

FD= 0.9400317

Determinación del Valor Razonable al 31 de Diciembre de 2005

Fecha	Flujo de Efectivo	Factor de Descuento	Flujo Descontado
01/02/2005	150,000	0.9013293	\$ 135,199.00
01/02/2005	1,000,000	0.9013293	\$ 901,329.00
Valor Razonable a diciembre de 2005			\$ 1,036,529.00

$$FD = \frac{1}{(1+0.12)^{11/12}}$$

FD= 0.9013293

Desarrollo

- Si la inversión se mantuviera al vencimiento

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER
Feb-05	Partida No. 1 Inversiones al vencimiento Bancos V/Registro de la adquisicion del bono	\$ 1,010,000.00	\$ 1,010,000.00
Dec-05	Partida No. 2 No aplica		

- Si el certificado se compro con la intención de especular el registro quedaria asi:

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER
Feb-05	Partida No. 1 Inversiones disponibles para negociar Bancos V/Registro de la adquisicion del bono	\$ 1,010,000.00	\$ 1,010,000.00
Jun-05	Partida No. 2 Inversiones disponibles para negociar Ganancia en Cambio de Valor Razonable V/Registro del valor razonable	\$ 71,036.00	\$ 71,036.00
Dec-05	Partida No. 3. Ganancia en Cambio de Valor Razonable Inversiones disponibles para negociar V/Ajuste al valor razonable	\$ 44,507.00	\$ 44,507.00

Los \$71,036 resulta de restar a los \$ 1, 010,000.00 que es la inversión inicial menos los \$1, 081,036 que es el valor actual del bono, los \$44,507 se obtienen de restar al valor razonable del 30 de junio el nuevo valor a diciembre de 2005.

- Si el instrumento financiero se adquirió para mantenerlo para la venta.

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	Partida No. 1		
Feb-05	Inversiones disponibles para la venta Bancos V/Registro de la adquisicion del bono	\$ 1,010,000.00	\$ 1,010,000.00
	Partida No. 2		
Jun-05	Inversiones disponibles para la venta Patrimonio- cambio en Valor Razonable V/Registro del valor razonable	\$ 71,036.00	\$ 71,036.00
	Partida No. 3.		
Dec-05	Patrimonio- Cambio en Valor Razonable Inversiones disponibles para la venta V/Ajuste por disminucion dell valor razonable	\$ 44,507.00	\$ 44,507.00

- Si se adquiriera para ser mantenido disponible para la venta pero su valor razonable no pudiera calcularse porque no se considerara fiable.

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	Partida No. 1		
Feb-05	Inversiones disponibles para la venta Bancos V/Registro de la adquisicion del bono	\$ 1,010,000.00	\$ 1,010,000.00
	Partida No. 2		
Dec-05	No aplica		

3.4 Reclasificación entre categorías de instrumentos financieros.

Dentro de las disposiciones que las empresas deben considerar en el momento de reclasificar los instrumentos financieros para determinar el tratamiento contable respectivo están:

1. Los pasivos y partidas originadas por la propia empresa no se reclasifican.
2. Si la entidad reclasifica de al vencimiento, a disponible para negociar, deberá tomar en cuenta, si hay evidencia de la realización de beneficios a corto plazo. Y registrara las variaciones por actualización del valor razonable en los resultados del periodo.
3. Cuando la empresa reclasifica de al vencimiento, para la venta debe considerar si hay evidencia de ventas previas. Y las variaciones en este caso se registran en patrimonio o en resultados según la política de la empresa.

Para un mejor entendimiento de cómo se deben de contabilizar estas reclasificaciones se harán asientos contables tomando como base los datos del ejercicio anterior para cada uno de los casos.

- Asumiendo que se esperaba mantener al vencimiento pero que al 1 de septiembre de 2005 debido a que se prevé una baja considerable en el precio de mercado la administración decide utilizarlo para especulación.

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	Partida No. 1		
Feb-05	Inversiones al vencimiento	\$ 1,010,000.00	
	Bancos		\$ 1,010,000.00
	V/Registro de la adquisicion del bono		
	Partida No. 2		
Jun-05	Inversiones disponibles para negociar	\$ 1,081,036.00	
	Inversiones al vencimiento		\$ 1,010,000.00
	Ganancia en cambio de Valor Razonable		\$ 71,036.00
	V/Reclasificado a disponible para negociar		
	Partida No. 3.		
Dec-05	Ganancia en Cambio de Valor Razonable	\$ 44,507.00	
	Inversiones disponibles para negociar		\$ 44,507.00
	V/Ajuste por disminucion del valor razonable		

- Lo mismo que en el caso anterior solo que se decide reclasificar como disponible para la venta

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	Partida No. 1		
Feb-05	Inversiones al vencimiento Bancos V/Registro de la adquisicion del bono	\$ 1,010,000.00	\$ 1,010,000.00
	Partida No. 2		
Jun-05	Inversiones disponibles para la venta Inversiones al vencimiento Patrimonio- cambio en Valor Razonable V/Reclasificado a disponible para la venta	\$ 1,081,036.00	\$ 1,010,000.00 \$ 71,036.00
	Partida No. 3.		
Dec-05	Patrimonio- Cambio en Valor Razonable Inversiones disponibles para la venta V/Ajuste por disminucion dell valor razonable	\$ 44,507.00	\$ 44,507.00

- Para reclasificar de disponible para negociar, al vencimiento se debe verificar que no hayan habido ventas de esos instrumentos durante el periodo actual y o los dos anteriores, y se reversan únicamente las variaciones no realizadas al valor razonable del periodo.
4. En cambio si se reclasifica para la venta las variaciones al valor razonable registradas en el periodo actual se mantienen o se registran en patrimonio, según la política de la empresa.
- Siguiendo el ejemplo pero que se reclasificara de disponible para negociar a mantenido al vencimiento.

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	Partida No. 1		
Feb-05	Inversiones disponibles para negociar Bancos V/Registro de la adquisicion del bono	\$ 1,010,000.00	\$ 1,010,000.00
	Partida No. 2		
Jun-05	Inversiones disponibles para negociar Ganancia en Cambio de Valor Razonable V/Registro del valor razonable	\$ 71,036.00	\$ 71,036.00
	Partida No. 3.		
Sec-05	Inversiones al vencimiento Ganancia en Cambio de Valor Razonable Inversiones disponibles para negociar V/Reclasificado al vencimiento	\$ 1,010,000.00 \$ 71,036.00	\$ 1,081,036.00
Dec-05	Partida No. 4 No aplica		

5. Los clasificados para la venta no se pueden reclasificar al vencimiento si ha habido ventas de esos instrumentos durante el periodo actual y/o los dos anteriores, en cuyo caso las variaciones normalizadas al valor razonable se mantiene en patrimonio y se amortizaran en la vida restante del instrumento.
6. Se reclasificara para negociar los clasificados para la venta solo si hay evidencia de un comportamiento reciente de realización de beneficios a corto plazo. Las variaciones por actualización del valor razonable van a resultados.
 - Siguiendo el ejemplo pero que se reclasificara de disponible para la venta a mantenido al vencimiento.

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	Partida No. 1		
Feb-05	Inversiones disponibles para la venta Bancos V/Registro de la adquisicion del bono	\$ 1,010,000.00	\$ 1,010,000.00
	Partida No. 2		
Jun-05	Inversiones disponibles para la venta Patrimonio Cambio en Valor Razonable V/Registro del valor razonable	\$ 71,036.00	\$ 71,036.00
	Partida No. 3.		
Sec-05	Inversiones al vencimiento Patrimonio- Cambio de Valor Razonable Inversiones disponibles para la venta V/Reclasificado al vencimiento	\$ 1,010,000.00 \$ 71,036.00	\$ 1,081,036.00
Dec-05	Partida No. 4 No aplica		

3.5 Bajas de Instrumentos Financieros y Deterioro

3.5.1 Bajas de instrumentos financieros

Para dar de baja a un activo financiero se debe de:

1. Verificar si se ha perdido el control de los derechos contractuales en los que esta incluido el activo financiero es decir cuando ya no percibe beneficios, o pierde una porción relevante del mismo.
2. El que recibe el activo tiene el derecho de venderlo o pignorararlo.
3. El que transfiere no tiene derecho de readquirir el activo.
4. Cuando un activo financiero ha sido transferido pero no se cumplen las condiciones para el cese de reconocimiento, la empresa que recibe el activo deberá contabilizar la transacción como un préstamo con garantía.

- Debe registrarse la ganancia o pérdida derivada de la diferencia entre la suma del monto de la venta mas el monto de los ajustes que se hayan registrado en el patrimonio para reflejar el valor razonable y el valor en libros del activo transferido.

Caso Práctico:

La empresa El Jocotillo S.A. de C.V cede a la empresa El Llanito S.A. de C.V. El 20 enero de 2005 unas acciones cuyos valores nominales (iguales al costo de adquisición) ascienden a \$50,000 por lo cual recibe de esta ultima la cantidad de \$47,000. A la fecha el valor en libros del activo es de \$ 52,000 (valor razonable de mercado). El activo estaba clasificado como disponible para la venta y se utilizaba la política de enviar las variaciones en el valor razonable contra el patrimonio.

FECHA	CONCEPTOS	DEBE	HABER
20/01/2005	Bancos	\$ 47,000.00	
	Perdida en cesion de activo financieros	\$ 3,000.00	
	Patrimonio-cambios en valor razonable	\$ 2,000.00	
	Inversiones disponibles para la venta		\$ 52,000.00
	V/ Registro de baja de activo financiero		

3.5.2 Baja de una parte del Activo Financiero

Cuando solo se transfiere una parte del activo financiero la entidad debe de considerar:

- El valor en libros que tuviera el activo
- Este valor debe ser distribuido entre la parte que se transfiere y la que se conserva con base en los valores razonables de ambas en el momento de la venta.
- Debe determinarse la ganancia o la pérdida con relación al monto obtenido en la venta.
- Si no se puede determinar el valor razonable de la proporción, este activo deberá registrarse con valor cero y el valor en libros debe asignarse a la parte vendida.
- La ganancia o pérdida se determinara con base en el esquema antes mencionado.

Ejemplo de ello se presenta a continuación:

La empresa El Jocotillo S.A. de C.V. posee préstamos por \$1,000 a una tasa de interés del 10%, con un plazo estimado de 9 años. La empresa vende el principal de \$1,000 y el derecho a recibir un 8% de interés

a otra compañía que pago por ello \$1,000. El Jocotillo S.A. de C.V continuara cobrando los intereses de los préstamos, estipulándose en el contrato que su compensación, por prestar este servicio, será igual al derecho a recibir la mitad de los ingresos por intereses no cedidos, es decir, los que correspondan al 1%, que es la mitad del 2% no cedido. La mitad restante de los intereses vendidos (los que corresponden al 1%) se considera igual a un cupón con derecho a recibir intereses. Al momento de la transferencia, el valor razonable incluyendo lo relacionado con la cobranza de intereses es de \$1,100.

El valor razonable del activo por el servicio de cobranza de interés es de \$40 y el del cupón con derecho a recibir intereses es de \$60. La distribución del valor en libros de los préstamos y el asiento correspondientes se describe a continuación:

Distribucion del valor en libros			
Descripcion	Valor Razonable	% del valor razonable	Valor en libros
Prestamos vendidos	\$ 1,000.00	90.90%	\$ 909.00
Activo por el servicio de cobranza	\$ 40.00	3.60%	\$ 36.00
Cupon por intereses	\$ 60.00	5.50%	\$ 55.00
Total	\$ 1,100.00	100.00%	\$ 1,000.00

Nota: La distribución del valor razonable se obtiene por regla de tres simple.

Fecha	Concepto	Debe	Haber
	Efectivo	\$ 1,000.00	
	Activo Intangible por servicio de cobranza	\$ 36.00	
	Activo-Cupon por derecho de intereses	\$ 55.00	
	Prestamos por cobrar		\$ 1,000.00
	Ganancia en venta de prestamos por cobrar		\$ 91.00
	V/Registro de baja parcial del activo		

3.5.3 Baja de un Activo Financiero con Aparición de un Nuevo Activo o Pasivo Financiero.

Si El Jocotillo transfiere el control de la totalidad de un activo financiero, pero al hacerlo crea un nuevo activo financiero o asume un pasivo financiero, deberá de:

1. Reconocer el valor razonable,
2. Registrar una pérdida o una ganancia en la transacción.

Caso Práctico:

La empresa El Jocotillo transfiere ciertas partidas por cobrar por \$5,000 a la empresa Los Llanitos, a cambio de un pago único en efectivo de \$4,000. El Jocotillo no esta obligada a realizar pagos futuros de intereses por el dinero recibido de Los Llanitos. Sin embargo, El Jocotillo garantiza a Los Llanitos el cobro de las partidas por cobrar, hasta un nivel previamente especificado de \$4,500, monto por arriba del cual Los Llanitos asumiría las perdidas. Por lo tanto El Jocotillo pierde el derecho legal de recibir el efectivo que proceda de los créditos, mientras Los Llanitos lo obtiene junto con los otros derechos de garantía.

Los Llanitos reconocerán en el balance de situación las partidas por cobrar, mientras que El Jocotillo las eliminara; y la garantía se tratara como un pasivo financiero nuevo para El Jocotillo y como un activo financiero nuevo para Los Llanitos.

El Jocotillo S.A. DE C.V.			
FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	Efectivo	\$ 4,000.00	
	Perdida en venta de documentos por cobrar	\$ 3,000.00	
	Documentos por cobrar		\$ 5,000.00
	Pasivo-Garantía en venta de Partida por cobrar		\$ 2,000.00
	V/Baja de partida por cobrar y registro de un nuevo pasivo financiero		

Los Llanitos S.A de C.V			
FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER
	Documento por cobrar	\$ 5,000.00	
	Activo-Derecho de garantía sobre documentos	\$ 2,000.00	
	Ganancia en compra de documentos por cobrar		\$ 3,000.00
	Efectivo		\$ 4,000.00
	V/Baja de Activo Financiero		

3.5.4 Reconocimiento y medición del deterioro del valor.

En este caso se debe de:

1. Verificar si el valor en libro del activo financiero es mayor que el importe recuperable estimado.
2. Si es al costo amortizado se aplicara en los flujos descontados la tasa de interés efectiva original del instrumento,
3. Si el instrumento financiero fue reconocido al valor razonable dependerá de la tasa de interés actual de mercado para activos similares.
4. El importe del deterioro de los activos financieros contabilizados al costo amortizado deben de ser incluidos en la ganancia o la pérdida neta del periodo.
5. Los contabilizados a su valor razonable el deterioro deberá ser retirado del patrimonio cuando aplique, y registrar como una pérdida en los resultados del periodo la diferencia que corresponda.
6. Una vez que el deterioro ha sido reconocido, si el valor razonable del activo financiero se incrementa de tal forma que la perdida por deterioro se reduce o es eliminada, esta debe reversarse, ya sea ajustando directamente el saldo o ajustando una cuenta complementaria sin exceder el costo amortizado, para los activos valorados por este método.
7. En el caso de los activos registrados a su valor razonable si la recuperación supera el monto de deterioro original registrado, el exceso se registrara en los resultados del periodo.

Cuando hay periodicidad en el pago de intereses mayores a 1, la formula a utilizar es:

$$TEA = (1+i/m)^m - 1$$

Donde:

TEA= Tasa Efectiva Anual

i= Tasa nominal anual,

m= Periodicidad

Caso Práctico:

La empresa El Jocotillo S.A. DE C.V, posee dos activos financieros, el titulo A se adquirió por \$150,000 que es su valor nominal, a un plazo de 3 años y actualmente tiene un valor en libros de \$160,000 esta clasificado como disponible para la venta y paga una tasa de interés nominal del 6% pagadera semestralmente. El otro titulo B, que se espera mantener hasta el vencimiento, con un valor nominal de \$50,000 que actualmente es su valor en libros, con un plazo de 2 años y a una tasa de interés del 5% pagadera cada cuatro meses. Las tasas de mercado son del 5.5% para A y del 5.75% para B. Los títulos corresponden a un mismo emisor que se encuentra en problemas financieros y anuncio que esta en capacidad de pagar únicamente la mitad de los intereses de sus títulos. Se efectuará los cálculos necesarios para determinar el deterioro en el valor de los títulos y realizara los asientos contables que correspondan.

Informacion de los activos financieros		
Concepto	Titulo A	Titulo B
Valor nominal	\$ 150,000.00	\$ 50,000.00
Costo de adquisicion	\$ 150,000.00	\$ 50,000.00
Valor en libros plazo en años tasa de ingreso	\$ 160,000.00	\$ 50,000.00
Plazo en años	3	2
Tasa de Interes nominal	6.00%	5.00%
Tasa de interes de mercado	5.50%	5.75%
Tasa efectiva anual (TEA)	5.58%	5.08%
Periodicidad	2	3
Clasificacion	AFS	HTM

Descuentos de flujos de Efectivo esperado- Titulo A			
Flujo	Monto 50%	Factor de Descuento	Flujo Descontado
Año 1 Primer Semestre	\$ 2,250.00	0.97324	\$ 2,190.00
Año 1 Segundo Semestre	\$ 2,250.00	0.94719	\$ 2,131.00
Año 2 Primer Semestre	\$ 2,250.00	0.92184	\$ 2,074.00
Año 2 Segundo Semestre	\$ 2,250.00	0.89717	\$ 2,019.00
Año 3 Primer Semestre	\$ 2,250.00	0.87315	\$ 1,965.00
Año 3 Segundo Semestre	\$ 152,250.00	0.84978	\$ 129,380.00
Valor presente			\$ 139,758.00
Valor en libros			\$ 160,000.00
Perdida por deterior del valor			\$ (20,242.00)

Para determinar el factor de descuento se realizan las siguientes operaciones:

$$TEA = (1+i/m)^m - 1$$

$$TEA = (1+0.0550/2)^2 - 1$$

$$TEA = 0.55756249, \text{ luego}$$

$$FD = \frac{1}{(1+0.55756249)^{1/2}}$$

$$FD = 0.97324$$

Para el cálculo de la TEA para el título A, se utiliza la tasa de mercado, ya que fue clasificado inicialmente para la venta. La partida contable es de la siguiente manera.

Fecha	Concepto	Debe	Haber
	Perdida por deterioro de activo financiero	\$ 10,242.00	
	Patrimonio - Cambio en el Valor Razonable	\$ 10,000.00	
	Estimación por deterioro de activo financiero		\$ 20,242.00
	V/ Registro del deterioro del activo		

Descuento Flujos de efectivo Esperado - Título B				
Flujo	Monto	50%	Factor Descuento	Flujo Descontado
Año 1 Primer Cuatrimestre	\$ 417.00		0.98361	\$ 410.00
Año 1 Segundo Cuatrimestre	\$ 417.00		0.96748	\$ 403.00
Año 1 Tercer Cuatrimestre	\$ 417.00		0.95157	\$ 397.00
Año 2 Primer Cuatrimestre	\$ 417.00		0.93597	\$ 390.00
Año 2 Segundo Cuatrimestre	\$ 417.00		0.92061	\$ 384.00
Año 2 Tercer Cuatrimestre	\$ 50,417.00		09.0551	\$ 45,653.00
Valor Presente				\$ 47,638.00
Valor en libros				\$ 50,000.00
Perdida por deterioro de valor				\$ (2,362.00)

Anteriormente se explico como calcular el factor de descuento, con la diferencia que para el cálculo de la TEA en este caso se utilizara la tasa del 5%, por que el Titulo B, se clasificó como mantenido al vencimiento. La partida contable queda de la siguiente manera:

Fecha	Concepto	Debe	Haber
	Perdida por deterioro de activo financiero	\$ 2,362.00	
	Estimación por deterioro de activo financiero		\$ 2,362.00
	V/ Registro del deterioro del activo		

3.6 Instrumentos Financieros Derivados

Al momento que la empresa invierte en instrumentos financieros deberá:

1. Identificar si el instrumento en cuestión es un instrumento derivado.
2. Posteriormente a su identificación, verificar si fue aplicado en operaciones de cobertura o en operaciones de especulación.
3. Las operaciones de especulación deben ser registradas a su valor razonable y las variaciones posteriores deben ser registradas en los resultados del periodo.
4. En operaciones de cobertura, ésta debe de estar claramente definida, ser medible, y además debe poseer efectividad real.
5. Deberá a proceder a clasificar la cobertura ya sea a valor razonable, sobre flujos de efectivo o cobertura de la inversión neta en una entidad extranjera.
6. La cobertura de valor razonable registrara los cambios en su valor en los resultados del periodo, y al mismo tiempo se deberá ajustar el valor en libros con dicho cambio, aplicando como contrapartida una cuenta en los resultados del periodo. Estos cambios se deben de dar también aunque los cambios hayan sido registrados en el patrimonio.
7. Una vez que haya sido determinada que la cobertura es efectiva, el monto correspondiente a las variaciones en el instrumento se reconocerá inicialmente en el patrimonio.
8. La porción correspondiente de la cobertura de flujos de efectivo que haya sido calificada como ineficaz debe llevarse a los resultados del periodo.

Caso practico:

El 1 de noviembre de 2004, la empresa el Jocotillo S.A. de C.V, desea invertir \$36,000.00 adquiriendo una posición de compra de acciones de La Jacaranda, con el objetivo de obtener un beneficio en el posible aumento del valor de las acciones. Suponiendo que la cotización actual de las acciones es de \$36. Se considera dos posibles alternativas de inversión, la primera, una compra directa de 1000 acciones, es decir \$36,000, y la segunda, la compra de 12,000 opciones PUT¹⁷ cada una con las siguientes características:

Precio de \$3, con derecho a comprar 1 acción de La Jacaranda a un precio de ejercicio de \$45, con vencimiento a tres meses (abril de 2005). El 31 de diciembre de 2004 el valor de mercado para cada una de las opciones es de \$5 y el de las acciones es de \$40. El precio de las acciones a abril de 2005 es de \$50.

A continuación se presentan los cálculos y los asientos de las dos alternativas y se puede observar que la alternativa de las opciones sería la más adecuada:

Especulacion con opciones			
Transacciones	Precio	Compra Hoy	Opciones
Noviembre 2004, compra de 1,000 acciones	36	-36000	
Noviembre 2004, compra de 12,000 opciones	3		-36000
Abril 2005 Reventa de 1000 acciones	50	50000	
Abril 2005 Uso de opciones/ compra de 12000 acciones	45		540000
Abril 2005 Reventa de 12,000 acciones	50		60000
Ganancia en Transaccion		140000	24000

¹⁷ PUT: contrato de opciones que dan al comprador el derecho pero no la obligación de vender un instrumento financiero subyacente.

Asientos Alternativa 1- compra hoy			
Fecha	Cuentas	Debe	Haber
	Partida No. 1		
Nov-02	Activos Disponibles para la venta-acciones	\$ 36,000.00	
	Bancos		\$ 36,000.00
	V/Registro de la compra de 100 acciones		
	Partida No. 2		
Dic-02	Activos Disponibles para la venta-acciones	\$ 4,000.00	
	Patrimonio-Incremento valor acciones		\$ 4,000.00
	V/Actualizacion del valor razonable		
	Partida No. 3		
Abr-03	Bancos	\$ 50,000.00	
	Patrimonio-Incremento valor acciones	\$ 4,000.00	
	Activos Disponibles para la venta-Acciones		\$ 40,000.00
	Ganancia en venta de acciones		\$ 14,000.00
	V/venta de acciones		

Asiento Alternativa 2- compra de opciones			
Fecha	Cuentas	Debe	Haber
	Partida No. 1		
Nov-02	Activos Disponibles para negociar opciones PUT	\$ 36,000.00	
	Bancos		\$ 36,000.00
	V/Registro de la compra de 100 acciones		
	Partida No. 2		
Dic-02	Activos Disponibles para negociar opciones PUT	\$ 24,000.00	
	Ganancia en Incremento valor opciones PUT		\$ 24,000.00
	V/Actualizacion del valor razonable		
	Partida No. 3		
Abr-03	Activos Disponibles para la venta -Acciones	\$ 600,000.00	
	Bancos		\$ 540,000.00
	Activos Disponibles para negociacion-opciones PUT		\$ 60,000.00
	V/Utilizacion de opciones PUT		
	Partida No. 4		
Abr-03	Bancos	\$ 600,000.00	
	Activos Disponibles para la venta-Acciones		\$ 600,000.00

3.7 Presentación en los Estados Financieros

De acuerdo a la Norma de Contabilidad 39, los instrumentos financieros son objeto de presentación y revelación en los estados financieros presentan los siguientes modelos.

Dentro del balance General su presentación es la siguiente:

1. Deberán de revelarse dentro del activo corriente después del renglón de existencias
2. En el rubro de activos no corrientes se presentaran luego de las inversiones permanentes.
3. Dentro del pasivo corriente su presentación es después de la parte corriente de las deudas a largos plazo u otras cuentas por pagar.
4. En los pasivos no corrientes se colocaran después de las cuentas por pagar a largo plazo, o en su defecto después de las cuentas por pagar a partes relacionadas.
5. En el patrimonio neto los cambios en el valor razonable debe de presentarse en la cuenta de mayor Resultados no realizados.

A continuación se muestra un pequeño esquema para que sirva de ilustración:

EMPRESA EL JOCOTILLO S.A. DE C.V.
Balance General al 31 de Diciembre de 2005
(expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

<u>Cuenta</u>	<u>2005</u>
Activo	
Activo Corriente	
Existencias (neto de provisión acumulada)	xxxxxx
Activos por Instrumentos Financieros	
Partidas por Cobrar originadas por la propia empresa	xxxxxx
Mantenidas al vencimiento.	xxxxxx
Mantenidas para negociar	1,036,529.00
Disponibles para la venta.	1,036,529.00
Total Activo Corriente	

Activo No Corriente	
Inversiones Permanentes (neto de provisión acumulada)	xxxxxx
Activos por Instrumentos Financieros	
Partidas por Cobrar originadas por la propia empresa	xxxxxx
Mantenidas al vencimiento.	xxxxxx
Mantenidas para negociar	xxxxxx
Disponibles para la venta.	xxxxxx
Total Activo No Corriente	
TOTAL ACTIVO	2,073,058.00
Pasivo y Patrimonio	
Pasivo Corriente	
Parte Corriente de las Deudas a Largo Plazo	
Pasivos por Instrumentos Financieros Derivados	
Impuesto por pagar	6,167.99
Total Pasivo Corriente	
Pasivo No Corriente	
Deudas a largo plazo	
Cuentas por pagar a vinculadas	
Pasivos por Instrumentos Financieros Derivados	
Total Pasivo No Corriente	
Total Pasivo	6,167.99
Patrimonio Neto	
Capital	2,020,000.00
Acciones de Inversión	
Resultados no realizados	26,529.00
Reserva legal	1,857.03
Utilidad del Ejercicio	18,503.98
Total Patrimonio Neto	2,066,890.01
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2,073,058.00

Las cantidades utilizadas en el Balance y estado de Resultados, corresponden al ejercicio de la clasificación de la categoría de al vencimiento con reclasificación a disponibles para negociar y para la venta.

La presentación de los instrumentos financieros dentro del Estado de Resultados es la siguiente:

1. Se colocaran luego de determinar la utilidad operativa, antes de otros ingresos y gastos.

EMPRESA EL JOCOTILLO S.A. DE C.V
Estado de Resultados al31 de diciembre de 2005.
(Expresado en dólares de Estados Unidos de América)

Utilidad Operativa	xxxxx
Ganancia o pérdida por instrumentos financieros derivados	26,529.00
Otros Ingresos	xxx
Otros Gastos	xxx
Utilidad antes de Impuesto y Reserva.	26,529.00

3.8 Lineamientos para la elaboración de las notas a los Estados Financieros respecto a instrumentos financieros

Se debe revelar para cada clase de instrumento financiero, es decir, activo financiero, pasivo financiero e instrumento de capital, tanto reconocido como no reconocido, lo siguiente:

1. Información sobre el riesgo y naturaleza de los instrumentos financieros incluyendo términos y condiciones contractuales significativos que pueden afectar la cantidad, momento y certeza de los flujos de efectivo futuros recibidos y pagados por el instrumento o las partes del mismo;
2. En forma clara y concisa todas las políticas contables y métodos adoptados, el criterio de reconocimiento y las bases de medición aplicadas, incluyendo:
 - a) El criterio aplicado para determinar cuándo reconocer en el balance general un activo financiero o un pasivo financiero y cuándo dejar de reconocerlo;

- b) Las bases de medición aplicadas a los activos financieros y a los pasivos financieros tanto en su reconocimiento inicial como en los períodos subsecuentes;
 - c) La base utilizada para reconocer y medir los ingresos y los gastos que se reportan como ganancias realizadas y no realizadas, el interés y otros ingresos o gastos asociados con los activos y pasivos financieros;
 - d) Las políticas contables utilizadas en transacciones significativas como:
 - i) Transferencia de activos financieros, cuando hay un interés continuo en, o participación en, los activos por parte del que los transfiere, tales como, las conversiones de activos financieros en valores (titulización), acuerdos de recompra y acuerdos de recompra invertidos;
 - ii) Transferencia de activos financieros a un fideicomiso con el propósito de cumplir con obligaciones a su vencimiento sin que la obligación del transferente desaparezca a la fecha de la transferencia, como es el caso de un fideicomiso revocable;
 - iii) Adquisición o emisión de instrumentos financieros por separados como parte de una serie de transacciones diseñadas para sintetizar el efecto de adquirir o emitir un solo instrumento;
 - iv) Adquisición o emisión de instrumentos financieros como protección ante la exposición al riesgo; y
 - v) Adquisición o emisión de instrumentos financieros monetarios que devengan una tasa de interés específica que difiere de la tasa predominante en el mercado a la fecha de adquisición.
 - e) Los métodos y las presunciones importantes, aplicadas al estimar los valores justos de activos financieros y pasivos financieros, se presentarán por separado de acuerdo a las clases significativas de activos financieros;
 - f) Las ganancias y pérdidas obtenidas debido a cambios en el valor justo de aquellos activos financieros disponibles para la venta que son medidos a su valor justo, subsiguiente al reconocimiento inicial que son incluidas en las utilidades (pérdidas) netas del período o directamente en el resultado acumulado hasta que los activos financieros sean dispuestos;
3. Los ratios de prepago, de pérdidas estimadas por créditos, e intereses o tasas de descuento.
 4. Información acerca de su exposición ante el riesgo de tasa de interés, incluyendo:
 - a) Fechas de vencimiento o cambios de precios contractuales, las que tengan la fecha más cercana; y
 - b) Tasas de interés efectivos, cuando sea aplicable.
 5. Información acerca de su exposición ante el riesgo de crédito, incluyendo:

- a) La cantidad que mejor representa su máxima exposición ante el riesgo de crédito a la fecha del balance general, sin tomar en cuenta el valor justo de cualquier garantía, en el caso de que otra de las partes falle al cumplir con sus obligaciones derivadas de los instrumentos financieros; y
 - b) Las concentraciones significativas de riesgo de crédito (identificación de segmentos de negocios y geográficos, deudor o grupo de deudores con características similares, entre otros).
6. Información acerca de la determinación del valor justo. De no ser práctico determinar el valor justo de un activo financiero o un pasivo financiero con la confiabilidad suficiente, este hecho debe ser revelado junto con las características del instrumento financiero.
7. Cuando uno o más activos financieros se presenten por un importe mayor a su valor justo, se debe revelar:
- a) El monto registrado y el valor justo de cualquiera de los activos individuales o clase de activos; y
 - b) Las razones para no reducir el monto registrado, incluyendo la naturaleza de la evidencia que brinda la base para que la gerencia crea que dicho monto será recuperado.
8. Con relación a las operaciones cobertura, se deben revelar adicionalmente:
- a) Los objetivos y políticas de la empresa sobre administración de riesgos financieros, incluyendo su política de cobertura de cada tipo importante de transacción proyectada;
 - b) Para las coberturas de valor justo, coberturas de flujos de caja y coberturas de inversiones netas en una entidad extranjera:
 - i) La descripción de la cobertura;
 - ii) La descripción de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura y su valor justo a la fecha del balance;
 - iii) La naturaleza del riesgo que está siendo cubierto; y
 - iv) Para coberturas de transacciones proyectadas, los períodos en los cuales se espera que ocurran dichas transacciones, cuándo se espera que ingresen dentro de la determinación de la utilidad (pérdida) neta, y una descripción de cualquier transacción proyectada para el que la contabilización de la cobertura ha sido previamente realizada pero que se espera que no ocurra por mucho tiempo.
 - c) La ganancia o pérdida de un activo financiero derivado y no derivado y pasivos designados como instrumentos de cobertura en flujos de efectivo ha sido reconocido directamente en el resultado acumulado:
 - i) El monto que fue reconocido en el patrimonio en el período corriente;

- ii) El monto que fue separado del resultado acumulado y reportado en la utilidad (pérdida) neta del período; y
 - iii) El monto que fue separado del patrimonio y agregado al cálculo inicial del costo de adquisición u otro monto cargado del activo o pasivo en una transacción proyectada de cobertura durante el período corriente.
- d) La ganancia o pérdida obtenida al recalcular el valor justo de activos financieros disponibles para la venta (diferentes a los activos relacionados a coberturas) que ha sido reconocida directamente en el patrimonio:
- i) El monto que fue reconocido en el patrimonio durante el período corriente;
 - ii) El monto que fue separado del patrimonio y reportado en la utilidad neta o pérdida del período.
- e) La presunción de que el valor justo puede ser medido de forma razonable para todos los activos financieros disponibles para venta o mantenidos para negociación ha sido superada y la empresa está, por lo tanto, calculando cualquiera de los activos financieros al costo amortizado, debe revelar tal hecho junto con una descripción de los activos financieros, su monto cargado, una explicación de por qué el valor justo no puede ser calculado y si es posible, el rango de estimados dentro del cual el valor justo se espera que permanezca. Aún mas, si los activos financieros cuyos valores justos previamente no podrían ser calculados razonablemente son vendidos, este hecho, el monto llevado de aquellos activos financieros al tiempo de la venta, y el monto de las ganancias o pérdidas reconocidas deben ser revelados;
- f) Las partidas significativas de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas resultantes de activos financieros y pasivos financieros incluidas en la utilidad (pérdida) neta o como componente separado del patrimonio, debe revelar:
- i) El total de ingresos por intereses y el total de gastos por intereses (ambos en una base de costo histórico) debe ser revelado separadamente;
 - ii) Con respecto a los activos financieros disponibles para la venta que son ajustados a su valor justo después del reconocimiento inicial, las ganancias totales y pérdidas desde los ajustes al valor justo de activos reconocidos y de pasivos incluidos en la utilidad (pérdida) neta por el período (una división similar de realizado frente a ganancias y pérdidas no realizadas con respecto a los activos y pasivos financieros mantenidos para negociación no es requerida);
 - iii) La empresa debería revelar el monto de ingresos por intereses que han sido acumulados en préstamos no honrados que aún no han sido recibidos en efectivo;

9. Si la empresa ha entrado en un acuerdo de titulización o un acuerdo de recompra, revelar, separadamente para aquellas transacciones que ocurrieron en el período de reporte corriente y para los intereses remanentes retenidos, desde las transacciones que ocurrieron en los reportes financieros de períodos anteriores:
 - a) La naturaleza y la extensión de dichas transacciones, incluyendo una descripción de cualquier información cuantitativa y colateral sobre las presunciones claves usadas al calcular los valores justos de intereses nuevos y retenidos;
 - b) Los activos financieros que han sido dejados de reconocer;
10. La reclasificación de un activo financiero a ser reportado al costo amortizado más que al valor justo, debe revelar la razón para dicha reclasificación.
11. La naturaleza y monto de cualquier pérdida o reversión de una pérdida reconocida por un activo financiero, debe revelar separadamente para cada clase de activo financiero importante.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de haber finalizado la compilación de la información bibliográfica que fundamenta el trabajo, realizar la investigación de campo, reflejar los resultados de una forma cuantitativa y cualitativa y la presentación de la propuesta sobre lineamientos de aplicación de la norma internacional de contabilidad N° 39, "Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición". La información obtenida permitió determinar las conclusiones y recomendaciones siguientes:

4.1 Conclusiones

- A pesar de que el país ha adoptado las Normas Internacionales de Contabilidad como base para la preparación y presentación de los Estados Financieros existe un número de contadores de las empresas del Sector Otras Industrias Manufactureras que posee poco conocimiento sobre el contenido y aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 39 "Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición".
- Los contadores poseen deficiencia en la aplicación teórica práctica de instrumentos financieros planteada en las Normas Internacionales de Contabilidad.
- Las principales causas que influyen en la deficiencia observada en los contadores en lo relativo al reconocimiento y medición de los instrumentos financieros son: la complejidad de la norma en cuanto a su comprensión y la falta de documentación de apoyo que explique de manera sencilla su aplicación.
- Todas las empresas en un momento determinado de vida del negocio invierten en diversos tipos de instrumentos y registran la adquisición de estos a su costo sin efectuar ningún tipo de ajuste a su valor razonable durante el tiempo que los poseen, y por consecuencia no reflejan el verdadero valor que posee el activo o pasivo financiero, presentando en los estados financieros valores erróneos que podrían repercutir negativamente en los resultados del periodo de la entidad y por ende, en la toma de decisiones.

- La falta de una educación continua de todo profesional en contaduría pública que conlleva la adquisición de nuevos conocimientos técnicos que fundamentan el criterio no permiten que puedan comprender de forma lógica el tratamiento que la norma propone para el reconocimiento, medición, valuación y presentación de los instrumentos financieros.

4.2 Recomendaciones

- Que las entidades encargadas de regir la profesión de la contaduría pública impartan seminarios o eventos de discusión sobre las normas internacionales de contabilidad financiera adoptadas en el país, para incentivar y mejorar la calidad del desempeño de los contadores que laboran en el sector "otras industrias manufactureras" a fin de mantenerlos actualizados sobre la normativa vigente, para su correcta aplicación.
- Que paralelamente a la adopción de normativas internacionales, se creen documentos de apoyo, que faciliten a los contadores la comprensión de la normativa a aplicar, en los registros contables de las empresas en la que laboran.
- Se sugiere que las personas que están al frente de las empresas del sector "otras industrias manufactureras", consideren como alternativa el fortalecer el conocimiento de su personal contable, mediante capacitaciones, en cuanto a las Normas Internacionales de Contabilidad, especialmente a la adecuada aplicación de la Norma Internacional No. 39 "Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición".
- Que las empresas utilicen los lineamientos presentados en el documento para que le sirvan de guía en el momento de contabilizar instrumentos financieros.

BIBLIOGRAFÍA

- Hernández Sampieri, Roberto y Otros, Metodología de la Investigación. Editor McGraw-Hill, 1998-1991, 2da Edición American Editores, S.A. de C.V.
- Ascencio Ana Victoria, Tesis "La Nueva Ley de la Contaduría Pública y su incidencia en la prestación de los servicios por parte del Contador Público Independiente" UCA, octubre 2000.
- Tesis "Importancia del Establecimiento de políticas Contables y Financieras Basadas en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Comercio de El Salvador. Pág. 2
- Acuerdo No.1 acta 29 del consejo de Vigilancia de la Profesión de la contaduría Pública y Auditoría, de fecha 22 de diciembre de 2004
- Normas Internacionales de Contabilidad 2003, NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición". Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC).
- Olivare Melgar Rolando Abel, Tesis "Guía Teórico Practica sobre la aplicación contable Financiera de lo Instrumento Financiero Derivados, Universidad de El Salvador, Pagina 50-51.
- Enciclopedia Practica de la Contabilidad A. Goxens /M.A. Goxens. pag.59.
- Mendoza Orantes Código de Comercio.29, edición enero 2003.
- Luís Vásquez López, Recopilación de Leyes en Materia Tributaria 10ª Edición.

ANEXOS

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

Introducción

En el contexto del proceso de graduación del año 2005, se desarrolla una investigación sobre los "LINEAMIENTOS DE APLICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON BASE A LA NIC 39 (ADOPTADAS EN EL SALVADOR) EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DE LA ZONA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR", tomando en cuenta aspectos que puedan afectar a los estados financieros. Razón por la cual solicitamos su colaboración en el sentido de contestar de manera objetiva el presente cuestionario.

Instrucciones

Lea cuidadosamente las preguntas que se formulan, y marque con una (X) aquellas que lo requieran y responda si es el caso.

Fecha día _____ mes _____ año _____

PREGUNTAS

1. Grado académico
- a) Bachiller
 - b) Estudiante Universitario
 - c) Licenciado en Contaduría Pública
 - d) Maestría
 - e) otro (especifique)

2. ¿Conoce sobre la Norma Internacional de Contabilidad # 39 "Instrumentos Financieros"?

a. Si

b. No

3. Ha recibido capacitación sobre las normas internacionales de información financiera

a. Si

b. No

Si su respuesta es afirmativa explique a través de que medio lo ha recibido

4. Indique en que tipos de instrumentos financieros invierte la empresa:

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| • Acciones | <input type="checkbox"/> | • Certificados de Opción | |
| • Créditos a Largo Plazo | <input type="checkbox"/> | Para suscribir títulos | <input type="checkbox"/> |
| • Tarjetas de Crédito | <input type="checkbox"/> | • Bonos | <input type="checkbox"/> |
| • Factoraje | <input type="checkbox"/> | • Certificados | |
| • Créditos | | de Deposito | <input type="checkbox"/> |
| Hipotecarios | <input type="checkbox"/> | • Arrendamiento | <input type="checkbox"/> |
| • Contrato de Prenda | <input type="checkbox"/> | • Divisas | <input type="checkbox"/> |
| • Seguros | <input type="checkbox"/> | • Prestamos | <input type="checkbox"/> |
| | | • Otros | <input type="checkbox"/> |

5. ¿De que forma la empresa valúa los instrumentos financieros?

6. ¿Como contabiliza la adquisición de Instrumentos Financieros?

7. ¿Como clasifica los activos y obligaciones financieras?

8. Es generalizada dicha política para toda la partida de instrumentos financieros?

a. Si b. No

9. Contabiliza el deterioro de los Activos Financieros?

a. Si b. No

Explique

10. Registran las transacciones que originan derivados e instrumentos de cobertura.

a. Si b. No

Si su respuesta es afirmativa como lo registra y si es negativa porque no lo hace.

11. Revelan en las notas a los estados financieros lo relativo a los métodos y la valuación de los instrumentos financieros?

Explique. _____

12. A partir de su obligatoriedad, considera beneficioso para su empresa el aplicar la NIC 39, Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición, en la elaboración de sus estados financieros?

13. Posee un documento diferente de la norma que le oriente para el reconocimiento, valuación y medición de los instrumentos financieros.

a. Si b. No

14. Considera necesario la creación de un documento que le sirva de guía para el reconocimiento y medición de los instrumentos financieros.

a. Si b. No

Ministerio de Economia
Direccion General de Estadistica y Censos
AREA AMSSL 2003

No.	Municipio	Establecimiento	Direccion
1	ILOPANGO	INDUSTRIAS TAMAYO, S.A. DE C.V.	RES.SANTA LUCIA PJE.INDISA # 24 Y 25
2	ANTIGUO CUSCATLAN	INDUSTRIAS FACELA,S.A. DE C.V.	KM 11 1/2 CARR.AL PUERTO DE LA LIBERTAD
3	DELGADO	GRUPO PUBLICITARIO CASVA, S.A. DE C.V.	C. GLORIA #5
4	SAN SALVADOR	ADMART, S.A DE C.V.	FINAL CALLE BENJAMIN OROZCO N° 518 SAN JACINTO
5	SAN SALVADOR	DIGIMAGEN, S.A. DE C.V.	COL. LAS MERCEDES AV. LAS GARDENIAS #160
6	SAN SALVADOR	J C IMAGEN VISUAL	C. BERNAL #2-16 RES. SAN LUIS
7	DELGADO	CENTRAL HIDRAULICA	COL. BOLIVAR, C. LAS ANIMAS #7
8	SAN SALVADOR	PUNTO Y PARTE, S.A. DE C.V.	FINAL 27 C. OTE. #324 B° SAN MIGUELITO
9	SOYAPANGO	ASA POSTERS , S.A. DE C.V.	KM.5 1/2 BLVD. DEL EJERCITO NAC. CALLE CLAPPER
10	SAN SALVADOR	INVERSIONES GRAFIX, S.A. DE C.V.	9A. C. PTE. Y 99 AV. NTE. #5100, COL. ESCALON
11	SOYAPANGO	ARTE COMERCIAL, S.A.	BLVD. DEL EJERCITO KM.51/2 ENTRADA COL. LAS BRISA
12	SOYAPANGO	CRITERIUM, S.A. DE C.V.	BLVD. DEL EJERCITO NACIONAL ENTRADA COL. BRIASAS
13	SAN SALVADOR	ANUNCIADORA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	31 AV. SUR #633 COL. FLOR BLANCA
14	SAN SALVADOR	COLOR DIGITAL , S.A. DE C.V.	CARRET. A SAN MARCOS # 1810 COL. AMERICA
15	ANTIGUO CUSCATLAN	FANTASIAS Y NOVEDADES , S.A. DE C.V.	CARRET. A PUERTO DE LA LIBERTAD KM. 9½
16	SAN SALVADOR	CREAVISION , S.A. DE C.V.	CARRET.TRONC.DEL NTE.KM.5 # 1-2 COL.LAS TERRAZAS
17	SAN SALVADOR	BIDECA, S.A. DE C.V.	KM 4 1/2 CARRETERA PLANES DE RENDEROS #4656
18	SAN SALVADOR	CAMPOS PEÑATE ARQUITECTOS	COL.AMERICA QUINTA FIGUEROA #101 C.A SAN MARCOS
19	NUEVA SAN SALVADOR	MULTIPLAST	CARRET.AL PTO.DE LA LIBERTAD KM.10½
20	ANTIGUO CUSCATLAN	BROCISA DE C.V.	KM. 10½ CARRET. AL PTO. DE LA LIBERTAD
21	SAN SALVADOR	INDUSTRIAS JP, S.A. DE C.V.	21 AV. NTE. #1415, COL. LAYCO
22	SAN SALVADOR	IMAGEN GRAFICA, S.A. DE C.V.	17 AV. NTE. #316
23	SAN MARCOS	CABOGAR, S.A. DE C.V.	KM. 7½ C. A STO. TOMAS COL. STA. FE
24	SAN MARCOS	ROTUVIAL	7A.C.OTE. #52 COL.LOS ANDES
25	SAN SALVADOR	IMAGEN DIGITAL	17 AV. NTE. #316
26	ANTIGUO CUSCATLAN	FABRICA DE LISTONES FANTASIA, S.A. DE C.V.	C. L-2 Y L-3 #12-A CDAD. MERLIOT
27	SAN SALVADOR	ROTULOS DEL TIEMPO, S.A. DE C.V.	F. 17 AV. SUR #1421 B° STA. ANITA
28	SAN SALVADOR	MADECRIL, S.A. DE C.V.	AUTOP. SUR Y C. ANT. A STA. TECLA AREA 2-3-4
29	NUEVA SAN SALVADOR	METROVISION, S.A. DE C.V.	10 AV. SUR #2-9
30	SAN SALVADOR	PUBLICIDAD INDUSTRIAL , S.A. DE C.V.	C.MONSERRAT AV. MERIDA # 108 COL. MONSERRAT
31	SAN SALVADOR	PUBMERC, S..A. DE C.V.	COL. LAS MERCEDES C. LOS GRANADOS #401
32	SOYAPANGO	COREYSA, S.A. DE C.V.	F. C. PPAL. COL. MONTECAMERLO
33	SAN SALVADOR	GRABATODO, S.A. DE C.V.	COL. Y C. CENTROAMERICA #118
34	SAN SALVADOR	JOYERIA MODERNA	CTRO. COMERCIAL METROCENTRO 8 ETP. LOCAL 314 Q
35	CUSCATANCIGO	AMIGOS DEL MAR, S.A.	3A. C. OTE. #21 QUINTA TRINIDAD
36	SAN SALVADOR	VEA, S.A. DE C.V.	25 CALLE ORIENTE # 716, COL. MAGAÑA
37	SAN SALVADOR	PUBLIGRAFICOS	FNAL.75AV.NTE. Y C.AL VOLCAN #550
38	SAN SALVADOR	INGENIERIA VISUAL, S.A. DE C.V.	COND. LOMAS DE VERSALLES EDIF.1 APTO.# 2 L. SN FCO
39	SAN SALVADOR	HELVETICA, S.A. DE C.V.	F. C. BENJAMIN OROZCO #518 SAN JACINTO
40	SAN SALVADOR	PUBLIMAGEN, S.A. DE C.V.	AV. LAS AMAPOLAS #19-C COL. SAN FRANCISCO